TOMO 130 Montevideo, Miércoles 5 de Enero de 1938 Núm. 9497

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se establece que las conexiones y obras sanitarias en campaña efectuadas a plazo gravan la propiedad hasta su cancelación, fijándose normas correlativas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El importe de las conexiones y obras sanitarias internas y de provisión de agua potable en conjunto o indistintamente, efectuadas a plazo, con sujeción a la presente ley; en las propiedades ubicadas en las ciudades, villas y pueblos del interoir y litoral de la República dotadas del servicio público de agua potable y alcantarillado o de provisión de agua potable solamente, grava la propiedad con derecho real mientras no haya sido satisfecho su importe.

Art. 2.° Las Intendencias Municipales llevarán un registro de los contratos realizados entre los propietarios y constructores, debiendo quedar en poder de las mismas una copia original del mismo, considerándose presente la deuda mientras no se haya cancelado la inscripción. Los referidos contratos podrán extenderse en papel común.

Art. 3.° El constructor que realice la obra, abonará el uno por ciento del valor de la misma en el acto de registrar el contrato respectivo.

Art. 4.° Las cantidades provenientes por este concepto, quedarán en poder de las respectivas Intendencias para solventar los gastos que se originen en las inspecciones que las autoridades realicen en las obras en ejecución, como así también, para los gastos que demande llevar el Registro de Contratos de Obras Sanitarias a plazo.

Art. 5.° En caso de realizarse la obra en propiedades hipotecadas o embargadas, salvo conformidad del acreedor hipotecario o embargante, el monto de la instalación, no podrá ser superior al veinte por ciento del aforo del impuesto inmobiliario hasta mil pesos; el dieciocho por ciento hasta dos mil, y el quince por ciento de dos mil pesos en adelante.

Art. 6.° El deudor podrá en cualquier época, saldar la deuda total o parcialmente rebajando en proporción los intereses.

Art. 7.° Los escribanos públicos no autorizarán desde la promulgación de la presente ley, ningún contrato de enajenación de inmuebles, constitución de derechos reales ni cualquier otro acto que afecte el dominio de los mismos, sin que conste de un certificado expedido por quien haya realizado la obra, que los servicios vencidos por pago de la misma, se encuentren al día, bajo pena de ser responsables de la deuda que existiere.

Art. 8.° El constructor que ejecute la obra, o quien haya adquirido sus derechos, quedan obligados a extender el certificado a que se refiere el artículo 7.° siempre que el deudor se encuentre al día en el pago de los servicios vencidos, toda vez que se le solicite.

Art. 9.° Dentro de los cinco años a partir de la promulgación de la presente ley en las localidades con instalaciones públicas de alcantarillado, deberán ejecutarse las conexiones de las propiedades con los colectores públicos, debiéndose eliminar los "pozos negros" y cualquier otra instalación existente para recibir las aguas servidas de las propiedades.

Art. 10. En las localidades que el servicio público de alcantarillado se habilite con posterioridad a la sanción de

esta ley, todas las propiedades deberán ser conectadas con los colectores públicos dentro del plazo de cinco años, a contar desde la fecha en que el servicio sea librado al uso público.

Art. 11. Durante la vigencia de los plazos establecidos en la presente ley, queda sin efecto la aplicación de las multas notificadas por incumplimiento de la ley de Saneamiento.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 14 de Diciembre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 24 de 1937.—Número 3036|937.

Acúsese recibo, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Ley. Se determina cómo serán aforadas, nomenclaturadas y clasificadas las mercaderías gravadas con derechos "específicos". (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 1.° de la ley de 25 de Setiembre de 1937, por el siguiente:

"Artículo 1.° Los artículos y mercaderías generales cuya importación esté gravada con derechos "específicos" serán aforados, nomenclaturados y clasificados en la forma dispuesta por la ley de 19 de Setiembre de 1923, que estableció el procedimiento a seguirse para la clasificación de las mercaderías generales despachadas "ad valorem"."

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 13 de Diciembre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente. — Benjamín Pereira Bustamante, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 470|922.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se fija el presupuesto de la Caja Autónoma de Amortización

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1937.—Número 548|937.

Vistos: el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1938, formulado por la Caja Autónoma de Amortización;

Atento a que el Tribunal de Cuentas ha manifestado que no le corresponde la intervención en ese organismo, porque el régimen establecido en el artículo 196 de la Constitución, se refiere a Entes Autónomos Comerciales e Industriales del Estado, en cuyo caso no se encuentra la nombrada Institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el presupuesto de sueldos y gastos para la Caja Autónoma de Amortización durante el ejercicio 1938, en la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos ($ 46.200.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Sueldos	$	44.400.00
Gastos	"	1.800.00
Total	$	46.200.00

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se nombra Subsecretario del Ministerio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1937.—Número 13868|34.

Vistos: el artículo 174 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subsecretario de Estado en el Departamento de Hacienda, al doctor Leonel Martínez Thedy.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Mensaje. Se declara incluído en las sesiones extraordinarias el proyecto sobre cargos en el pabellón de Curieterapia Ginecológica.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Diciembre 22 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro:

Por el presente mensaje el Poder Ejecutivo declara incluído entre los asuntos a considerar en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley remitido con fecha 2 de Abril próximo pasado, sobre inclusión en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública de varios cargos para el pabellón de Curieterapia Ginecológica del Hospital Pereyra-Rossell.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se concede una retribución extraordinaria al personal de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Monteivdeo, 29 de Diciembre de 1937. —Número 3363|37.

Vista la gestión iniciada por el personal de la Imprenta Nacional pidiendo se le acuerde una retribución extraordinaria con motivo de fin de año;

Teniendo en cuenta la opinión del señor Ministro de Hacienda, principalmente en cuanto dice que la Imprenta Nacional dará este año, luego de cubiertos todos los compromisos y contribuciones, un margen de utilidades capaces de atender las retribuciones especiales;

Resultando: Que por resolución del 30 de Diciembre de 1936 le fué acordado al personal del expresado Instituto, en concepto de participación de utilidades de dicho año una remuneración extraordinaria correspondiente al importe de la mitad de sus respectivas asignaciones por un mes;

Considerando de justicia acceder a lo pedido en concepto de participación de utilidades y como un estímulo al personal referenciado,

---

(*) Esta ley fué promulgada el 25 de Setiembre, con la cita del artículo 1.° equivocada, en virtud de lo cual, se ha hecho la nueva aprobación y promulgación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al personal de la Imprenta Nacional con motivo de la terminación del año 1937 y por concepto de participación de utilidades una retribución extraordinaria correspondiente al importe de la mitad de sus respectivas asignaciones por un mes cargándose la erogación por un máximo total de siete mil pesos ($ 7.000.00) a los proventos de la Imprenta, no alcanzando esta gratificación a los empleados u obreros que durante el año 1937 hayan sido reincidentes en faltas que hayan dado lugar a sanciones disciplinarias y a aquellos que no hayan trabajado durante todo el año.

La gratificación que se autoriza, será sólo de la cuarta parte del sueldo para aquellos empleados u obreros que han sido objeto de observaciones o sanciones por no dar cumplimiento a las disposiciones internas del establecimiento, en lo que respecta al uso de los lavabos.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General un decreto que incluye en las sesiones extraordinarias el proyecto que suprime el jurado en materia criminal.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de transcribir a esa Asamblea por copia debidamente autenticada, el decreto por el que declara incluído entre los asuntos que determinaron la actual convocatoria del Cuerpo Legislativo a sesiones extraordinarias el proyecto de ley que suprime la institución del jurado en materia criminal.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea las expresiones de su más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Número 4010|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase incluído entre los asuntos que determinaron el decreto de 17 de Diciembre en curso convocando a la Asamblea General a sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que suprime la institución del jurado en materia criminal.

Art. 2.° Diríjase el mensaje correspondiente. — TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que prorroga el beneficio del seguro de paro

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.

La ley de 11 de Enero de 1934, en su artículo 69 dispuso que a partir de su promulgación se considerarían acogidos al seguro de paro a los jubilados por despido, con menos de cuarenta años de edad y a su vez autorizó al Directorio de la Caja prorrogar por un año más este beneficio si persistían los motivos que dieron origen a su otorgamiento.

El Directorio aludido hizo uso de las atribuciones que le acordaba la ley citada y, vencido este nuevo plazo, con el fin de evitar se suspendiera el beneficio de subsidio de paro, fueron dictadas leyes sucesivas prorrogando los plazos fijados al efecto y autorizando a la vez al referido Instituto para extenderlo por seis meses más, está ya próximo a vencer el último señalado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, hasta el 31 de Enero de 1938, de acuerdo con las facultades acordadas por la ley de 16 de Julio del corriente año.

En la actualidad, las causales que determinaron el otorgamiento del seguro de paro, en las condiciones especiales expuestas, aún subsisten, y es menester contemplar como hasta el presente la situación creada por despido a los afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, con menos de cuarenta años de edad hasta tanto se creen las Bolsas de Trabajo, que han de facilitar, vuelvan a la actividad los afiliados de que se trata.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo por razones de equidad y con el fin de evitar graves perjuicios a modestos trabajadores, muchos de ellos a cargo de familia, es que somete a consideración de esa Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, en la seguridad de que él encontrará ambiente favorable.

Al declarar incluído este asunto entre los que determinaron la actual convocatoria del Cuerpo Legislativo a sesoines extraordinarias, renueva a esa Asamblea, las protestas de su más alta consideración. — GABRIEL TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Número 646|935.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1938 el beneficio del seguro de paro instituído por el artículo 69 de la ley 9196 de 11 de Enero de 1934, en favor de los jubilados por despido con menos de 40 años de edad.

Si vencido el término de esta prórroga el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay considerarse necesario mantener dicho beneficio, podrá extenderlo hasta por seis meses.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Decreto. Se dispone el cambio de turno para la actuación de un Juez Letrado de Feria en Rocha y Maldonado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Número 2363|936.

Visto el decreto de fecha 10 del mes en curso designando a los señores Fiscales Letrados Departamentales que deben actual durante la Feria Judicial que se inicia el 1.° de Enero próximo;

Atento a que el señor Fiscal Letrado Departamental de Rocha con el asentimiento del señor Fiscal Letrado de Maldonado, solicita el cambio de turno para actuar durante la próxima Feria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el decreto de 10 del mes en curso en la parte que designa para actuar durante la Feria Judicial próxima al señor Fiscal Letrado Departamental de Rocha y se designa para actuar durante la misma, en ese Departamento y en el de Maldonado al señor Fiscal Letrado de este último, doctor Carlos Durán Rubio.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se autoriza un refuerzo de rubros al Instituto de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1937.—Número 2473|935.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la au-

torización solicitada por el mencionado Instituto a fin de reforzar el rubro "Gastos de oficina", "Impresiones" y "Muebles y útiles", que corresponde a sus Servicios Centralizados, ítem 22.01, y que según se informa, será insuficiente para atender las imputaciones pendientes por adquisiciones que están en trámite y corresponden al actual ejercicio;

Considerando: Que según lo hace saber el referido Instituto existen otros rubros en su presupuesto que a la terminación del actual año económico arrojarán saldos suficientes para cubrir el importe del refuerzo de rubro que se solicita;

Atento al informe favorable producido al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para reforzar el rubro "Gastos de oficina", "Impresiones" y "Muebles y útiles", ítem 22.01, G. 2, en la suma de un mil novecientos veinticinco pesos ($ 1.925.00) cuyo importe total se tomará del remanente que produzcan a la terminación del actual ejercicio de los siguientes rubros:

G. 1	"De compensación del Presidente del Instituto"	$ 525.00
G. 3	"Publicidad y Fomento de la Biblioteca"	" 200.00
G. 4	"Impresión de la Jurisprudencia del Instituto"	" 750.00
G. 5	"Locomoción"	" 450.00
	Total a lo autorizado para refuerzo de rubro	$ 1.925.00

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos consiguientes. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se adjudican los premios correspondientes al Concurso de Remuneraciones Artístico-Literarias (Producción 1936).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Número 200|936.

Vistos y resultando: Que el Jurado designado para apreciar las obras presentadas al Concurso de Remuneraciones (Producción 1936), organizado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el decreto de 4 de Febrero del corriente año, se ha expedido después de producida la segunda y última votación de acuerdo con lo que establece el decreto de 9 de Diciembre en curso, aconsejando las obras que en dichas votaciones obtuvieron los votos exigidos en el decreto respectivo;

Atento a que en dicho fallo también se encuentran incluídos los dos premios acordados por el Banco de la República, uno para literatura consistente en la cantidad de ochocientos pesos, y el otro para música subvencionado con la suma de trescientos pesos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Adjudicar el premio que para literatura acordó el Banco de la República al doctor Daniel Castellanos, y el de música acordado por el mismo instituto bancario, al señor Bernardo Freire López.

2.° Adjudicar las siguientes remuneraciones artísticas, consistentes en la suma de seiscientos pesos ($ 600.00), a cada una de las personas que a continuación se mencionan: Eduardo Fabini, José Tomás Mujica, Sara Rey Alvarez, Mario Radaelli, María A. de la Fuente, Selva Márquez, Estrella Genta, Luis Alberto Zeballos, Mariano Cortés Arteaga y Celedonio Nin Silva.

3.° Adjudicar igualmente las remuneraciones artísticas consistentes en premio estímulo de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00), cada una, a las siguientes personas: Federico Orcajo Acuña, Rodolfo Almeida Pintos, Julio Pons y Maruja Aguiar de Mariani.

4.° Adjudicar también las remuneraciones artísticas consistentes en premio de impresión de trescientos pesos (pesos 300.00) a las siguientes personas: Antonio Vega, Edmundo Bianchi, Esther Bengochea y Herminia Herrera y Reissig.

5.° Líbrese a favor de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social orden de pago por la cantidad de ocho mil seiscientos pesos ($ 8.600.00), con cargo al rubro "Cultura Artística" (ejercicio 1937) hasta su concurrencia y el saldo a la partida de $ 30.000.00, acordada para "Arte y Cultura" por ley de 12 de Noviembre próximo pasado.

6.° Agradézcase a los señores miembros del Jurado el concurso prestado al Ministerio en el desempeño de tan importante cometido.

7.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la escrituración de unos terrenos permutados en Batlle y Ordóñez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 23 de 1937.—Número 2405|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la permuta del solar de propiedad municipal situado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, del Departamento de Lavalleja, compuesto de una superficie de 8.000 metros cuadrados, con frente a las avenidas 18 de Julio y General Artigas y calles Lavalleja y Dubra, por las dos fracciones de terreno de propiedad escolar situadas en las manzanas números 12 y 9 del mencionado pueblo, compuestas, la primera de ellas, determinada con el número 3, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, que por formar esquina tienen frente al N. E. a la calle Lavalleja y al S. E. a la calle Dubra y la segunda, que comprende el lote número 1 y parte del N.° 2, de un área de 3.750 metros cuadrados, con frente al S. E. a la avenida 18 de Julio.

Resultando: Que la operación proyectada permitirá la construcción del edificio para la escuela número 4, de 2.° grado, de esa localidad, en un predio de superficie y ubicación inmejorables;

Atento a lo dispuesto por la ley 8887, de 28 de Setiembre de 1932 y lo informado por el Consejo Nacoinal de Enseñanza Primaria y Normal y la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, para proceder a la escrituración de la permuta de los terrenos de propiedad municipal y escolar, situados en el pueblo Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja y que se detallan en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. — TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Pantaleón Natalio Acosta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 3638|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Pantaleón Natalio Acosta se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como jornalero del Municipio de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pantaleón Natalio Acosta, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 526.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 504.12 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. EDUARDO VICTOR HAEDO

14

Resolución. Se declara jubilada a doña Dominga Malacre de Sabanes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 3633|37.

Resultando de los informes producidos, que la señora Dominga Malacre de Sabanes se halla comprendida en lo

dispuesto por los artículos 18, inciso 28 y 29 de la ley número 7818 de 6|2|1925, como Enfermera del Hospital Pereira-Rossell,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Dominga Malacre de Sabanes jubilada civil con derecho a una asignación de pesos 419.14 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 486.60 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Santiago Rebollo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 3637|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Santiago Rebollo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Santiago Rebollo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 255.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la U. T. E., publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara jubilado a don Esteban Pedro Celestino Raimond

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 3627|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Esteban Pedro Celestino Raimond se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del Municipio de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Esteban Pedro Celestino Raimond jubilado civil con derecho a una asignación de $ 253.34 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la [illegible] ones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Angel Arbelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 3626|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Angel Arbelo se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Angel Arbelo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 251.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 120.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase la Caja Civil. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Abdala Gase

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 3628|37.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Abdala Gase se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|1925, en su calidad de ex jornalero del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Abdala Gase jubilado civil con derecho a una asignación de $ 235.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 189.96 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Guillermo Juan Strovich

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 3639|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Guillermo Juan Strovich se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Guillermo Juan Strovich jubilado civil con derecho a una asignación de $ 205.50, anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 149.28 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Juan Antognaza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 504|935.

Resultando de los informes producidos, que el señor Juan F. Antognaza, jubilado civil por S|D de fecha 26 de Abril de 1935, solicita reforma de cédula en virtud de hallarse comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan F. Antognaza, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.827 15 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 163.08 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Alfredo Daniel Barbero Vega

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 1015|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Alfredo Daniel Barbero Vega, jubilado civil por S|D. de fecha 24 de Abril de 1937 al amparo de los artículos 18, inciso A) 28 y 29 de la ley 7818, del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Alfredo Daniel Barbero Vega, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 2.098.48 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 334.24 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara reformada la jubilación de doña Natalia Arroyo de Arrambide

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 4597|926.

Vista la gestión promovida por la señora Natalia Arroyo de Arrambide, a efecto de que se le otorgue reforma de su cédula de jubilada escolar que le fué otorgada por S|D de fecha 3 de Marzo de 1932,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Natalia Arroyo de Arrambide, jubilada escolar, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de pesos 1.218.24 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Angel Saporiti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 625|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Angel Saporiti, jubilado civil por S|D de fecha 27|21|937 al amparo de los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6|2|1925 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Angel Saporiti, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 530.34 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 349.44 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara reformada la jubilación de doña Griselda Vázquez de Barceló

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 422|936.

Resultando de los informes producidos, que la señora Griselda Vázquez de Barceló, jubilada civil por S|D de fecha 28 de Febrero de 1936, al amparo del artículo 20 inciso 6.o de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Griselda Vázquez de Barceló, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 373.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus fectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Antonio Alfonso Pereira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 3630|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Antonio Alfonso Pereira, jubilado civil por S|D de fecha Setiembre 17 de 1923 al amparo de la ley 14 de Octubre de 1904, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Antonio Alfonso Pereira, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 322.79 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara reformada la jubilación de doña Ema Monti de Barreiro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1937.—Número 2802|36.

Resultando de los informes producidos, que la señora Ema Monti de Barreiro, jubilada civil por S|D de fecha 16 de Octubre de 1936 al amparo del artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula en virtud de hallarse comprendida en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la citada ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Ema Monti de Barreiro, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 289.40 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la quesera atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 15.48 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por laCaja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a l aCaja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 29

En Montevideo, a los veintidos días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y considerados los asuntos de esta Cartera sometidos a su resolución y a propuesta del señor Ministro;

RESUELVE:

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Al vapor griego, de carga, denominado "Craggan Hill". (Carpeta número 3371|37).

2—Al vapor belga, de carga, denominado "Louis Sheid". (Carpeta 3372|37).

3—Al vapor inglés, de carga, denominado "Mariston". (Carpeta 3422|37).

4—Al vapor holandés, de carga, denominado "Eibergen". (Carpeta 3423|37)

Liquidaciones

Se dispone que la Contaduría General practique las siguientes:

1—En la primer lista de "Retirados Militares" a favor del Alférez retirado César B. Castellá la suma de $ 40.00, importe de su haber por el mes de Noviembre próximo pasado. (Carpeta número 3453|37).

2—En las primeras listas de "Retirados de Tropa" y "Premio de Constancia", (2.a clase), a favor del soldado retirado Felicito Cirilo Pérez, las sumas de pesos 25.76 y $ 6.00, respectivamente importe de los haberes que le corresponde percibir por los meses de Julio y Agosto próximoa pasados. (Carpeta 3406|37).

3—En la primer lista de "Retirados de Tropa" a favor del soldado retirado Florentino Sosa, la suma de $ 52.38, importae de sus pasividades por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre últimos. (Carpeta 3454|37).

4—En la primer lista de "Retirados de Tropa" a favor del músico retirado Gregorio Alves, la suma de $ 13.96, importe de su haber por el mes de Octubre de 1937. (Carpeta 3408|37).

Ordenes de pago

1—A favor del señor Miguel J. Coppetti, por la suma de $ 25.00 importe de la escritura caligráfica de un pergamino dirigido al señor Secretario de Estado del Interior de la República Dominicana, el 17 del mes en curso, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

2—A favor de la firma Clericetti y Barrela, por la suma de $ 12.00, importe de implementos destinados al automóvil de este Ministerio, con cargo al rubro "Compra de materiales, herramientas y municiones".

3—A favor de la firma Straumann y Spósito, por la suma de $ 89.00, importe de la adquisición de una caja de hierro, destinada a la Secretaría de este Ministerio, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

4—A favor de la Dirección de la Aeronáutica Civil, por la suma de $ 32.46, destinada a reintegrar al señor Agrimensor Alberto J. Raffo los gastos que se le originaron por concepto de la mensura de un campo destinado a Aeródromo Nacional, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios". (Carpeta 3406|37).

Retiros

Se dispone que pasen a esa situación:

1—El Cabo del Batallón de Infantería N.o 19, Manuel Britos, con una asignación mensual de $ 28.13. (Carpeta número 3390|37).

2—El Suboficial de Cargo de Maestranza del R. O. U. "Uruguay" Roque Vila, con una asignación mensual de $ 95.00.

3—El Suboficial de Cargo de Mar del R. O. U. "Uruguay" Bruno Correa, con una asignación mensual de $ 150.46. (Carpeta 2083|37).

4—El soldado del Batallón de Infantería N.o 13 Manuel Merlo, con una asignación mensual de $ 21.00. (Carpeta número 3392|37).

5—El soldado del Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1, Pedro Rollano, con una asignación mensual de $ 12.00. (Carpeta 3386|37).

6—El cabo del Batallón de Infantería N.o 15, Humberto Cabrera da Costa, con una asignación mensual de $ 18.00. (Carpeta 3388|37).

Autorizaciones

Se conceden las siguientes:

1—Al soldado Feliciano Pereira para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Francisquino Feliciano Pereyra, a los efectos de los que con su situación militar se refiere. (Carpeta número 328|34).

2—Al Cuerpo de Policía Marítima para que incluya en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho que, en metálico, debe percibir el saldado Omar García. (Carpeta 3374|37).

3—A la Inspección General del Ejército para que incluya en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho que, en metálico, debe percibir el soldado Omar García. (Carpeta 3374|37).

4—A la Inspección General del Ejército para que a su vez lo haga con el Jefe del Batallón de Infantería N.o 14, en el sentido de que incluya en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho que, en metálico, debe percibir el Cabo Víctor José Ramón Sosa. (Carpeta número 3412|37).

5—Al Jefe del Batallón de Infantería N.o 11 para que incluya en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que, en metálico deben percibir tres soldados que prestan servicios como chauffeurs en la Dirección General de Contralor de la Lucha contra la Langosta. (Carpeta 963|37).

Varios

1—Concediendo una nueva prórroga de licencia por el término de tres meses a la Oficial 9.a de la Dirección General de Comunicaciones, señora Edelma M. de Visaires, por razones de salud, debiendo en dicho lapso tramitar su jubilación. (Carpeta 963|37).

2—Modificando la resolución gubernativa de diciembre 17 de 1929, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado Universindo Nacimiento es la de $ 28.00. (Carpeta 2998|37).

3—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 17.67, que le adeuda el Servicio Veterinario y de Remonta, por concepto de una orden de flete de 1000 kilos desde Tacuarembó a Central. (Carpeta número 2196|37).

4—Suspendiendo por el término de 10 días con retención de medios sueldos al Auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones José J. Iglesias, sin perjuicio de concurrir al desempeño de sus tareas, en virtud de haber cometido graves irregularidades.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

Despacho del señor Ministro

Diciembre 6 de 1937

1—Ministerio de Relaciones Exteriores, remite copia de una nota enviada por nuestra Legación en Bolivia, referente a la actuación del Agregado Militar señor Mayor Juan Carlos Villar. Enterado, pase a la Inspección del Ejército para que, por donde corresponda, se agreguen estos obrados al legajo personal del señor Mayor Juan Carlos Villar.

2—Banco de la República Oriental del Uruguay eleva nota, por la cual solicita, que las dependencias de este Ministerio, declaren antes del 10 de Diciembre de 1937, las cantidades de divisas que requerirán, hasta el 31 de Diciembre de 1938. Publíquese, en negrita, en el Boletín de este Ministerio, la precedente comunicación del Banco de la República Oriental del Uruguay.

3—Inspección General del Ejército eleva registro de Leyes y Reglamentos Militares. Vuelva a la Imprenta Militar para que proceda a la impresión y encuadernación del Registro de Leyes y Reglamentos Militares, al iniciarse el nuevo ejercicio.

4—Dirección de Inmigración, consulta sobre procedimiento a seguirse en casos de pasajeros rechazados por la Policía de Investigaciones, pero que presentan su documentación de acuerdo con las leyes vigentes, sobre inmigración. Visto lo manifestado por el señor Jefe de Policía de Montevideo en su precedente informe, formulando un cargo contra el Consulado de la República en la Capital de Portugal, pase este expediente promovido por la agencia marítima "Maclean y Stapleton", al Ministerio de Relaciones Exteriores a efecto de las medidas que estime pertinentes y una vez que tome conocimiento de estos autos se sirva devolverlos a este Ministerio.

5—Compañía de Construcciones, Industrias y Representaciones, solicita inscripción de un polvorín en el paraje denominado "Riachuelo" (1.a sección judicial del Departamento de Colonia). Inscríbase el polvorín de la Compañía "C. I. R. Construcciones, Industrias y Representaciones de la firma Mussio Fournier. Comuníquese a la Intendencia Municipal y Jefatura de Policía de Colonia y Arsenal de Guerra y previa reposición, notifíquese y archívese.

Diciembre 4 de 1937

1—Dirección General de Comunicaciones comunica haber informado mal acerca del nombre de un empleado designado recientemente, (Horacio Justo Halif por

el de Horacio Justo Halty). Enterado pase a la Contaduría General de la Nación.

2 —Revista Militar y Naval, solicita orden de pago por la suma de $ 33.17, de acuerdo con la resolución de 3 de Julio de 1935, (asignación mensual). Por Secretaría expídase la orden respectiva.

3—Biblioteca comunica no haberse efectauado ningún movimiento por venta de libros en el mes de Noviembre próximo pasado. Archívese.

4—Bernitate y Cía., solicitan permiso para desembarcar e introducir a depósito un cajón conteniendo tiros para revólvers. Concédese el permiso que se solicita.

5—Percivalle y Sykacek, ofrecen en venta caretas contra gases y carpas. Téngase presente para proveer en oportunidad.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Día 23 de Diciembre de 1937.—N.o 284

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (sin cuota).

A, 41400. A, 43632. A, 44179. A, 44511.
A, 44512. A, 44907. A, 45400. A, 46695.
A, 47052. A, 47052. A, 47193. A, 47545.
A, 48368. A, 48958. A, 52139. A, 52781
A, 53804. A, 55128. A, 56602. A, 56658.
A, 56856. A, 56999. A, 57423. A, 57424.
A, 58247. A, 58295. A, 58597. A, 58651.
A, 58821. A, 60273. A, 60200. A, 60217.
A, 60231. A, 60265. A, 60397. A, 60398.
A, 60399. A, 60409. A, 60435. A, 60440.
A, 60442. A, 60443. A, 60448. A, 60450.
A, 46613. A, 55739. A, 56869. A, 57420.

Convenio alemán

53526. 53894. 53895. 54703. 54716.
54697. 54738. 54742. 54849. 54850.
54992. 55242. 55243. 55250. 55252.
55319. 55320. 55361. 55655. 55884.
55902. 55913. 55927. 56124. 56128.
56123. 56224. 56225 56259. 56260.
56338. 56385. 56547. 56572. 56713.
56714. 56715. 56717. 56718. 56720.
56721. 56890. 57133. 57134. 57135.
57365. 57380. 57482. 57491. 57799.
57798. 57801. 57995. 58002. 58100.
58104. 58107. 58112. 58407. 58424.
58448. 58712. 58734. 58763. 59145.
59181. 59197. 59584. 59724. 58729.
59743. 60153.

Contratos de cambio

44196. 44193. 44203. 44274. 44876.
45153. 47137. 51188. 51189. 52794.
52795. 54604. 54758. 54769. 54761.
54914. 54916. 55031. 55386. 57552.
58382. 58601. 59855.

Importación sin cuota recargo de 2.a categoría

59988.

Cuota £ 100.000:0:0 — Cias. ing. Serv. públicos

58017. 58015. 58016. 59037. 58014.

Cuota ext. £. 180:876

41267. 41308. 41309. 41650. 41996.
42244. 48650. 42288. 42704. 43549.
43799. 43832. 43867. 48729. 44196.
44207. 44208. 44209. 44256. 44257.
48777. 44258. 44295. 44514. 44835.
45006. 45131. 48842. 45133. 45256.
45435. 45443. 45506. 45604 44899.
45661. 45662. 45865. 45947. 46031.
46084. 49034. 46114. 46115. 46288.
46294. 46445. 46517. 49355. 46519.
46523. 46542. 46543. 46544. 46800.
49507. 46865. 46896. 46979. 46980.
47088. 47296. 47391. 47392. 47557.
47569. 47979. 47980. 47981. 47982.
48255. 48008. 48489. 48511.

Cuota ext. £. 180.876.

49571. 49639. 49803. 49938. 50212.
50413. 50572. 50573. 50724. 51331.
51734. 51739. 50740. 50915. 51489.
51609. 51629. 52215. 52369. 52790.
52909. 53483. 53619. 53716. 53719.
53720. 53721. 53722. 53727. 53837.
53854. 63856 53862. 63951. 53957.
54342. 54616. 54769. 54973. 54975.
55090. 55207. 55376. 55407. 55804.
56101. 56169. 56314. 56376. 56377.
56970. 57396. 57404. 57429. 57907.
58800. 57935. 58127. 58263. 58264.
58328. 58348. 58660. 58862. 58972.
59022. 59670. 59671. 59809. 59833.
59962. 60010 60324.

Cuota £ 150.000:0:0 (futuro)

59053.

Cuota Exta. £ 10.000:0:0 (Cambio libre dirigido)

53569. 57091. 58923. 59641.

Cuota £ 10.000:0:0 (Vinos)

49304. 51827 53052. 58149.

Cuota £. 50.000:0:0 (Estación) Cambio libre dirigido)

43702. 45286. 46176. 47138. 49004.
49260. 49261. 49783. 50978. 51374.
56093. 56094.

Cuota £. 2.000:0:0 (Cambio libre dirigido)

43702. 45286. 46176. 47318. 49004.
49260. 49261. 49786. 50798. 51374.
56093. 56094.

Cuota £. 2.000:0:0 (Cambio libre dirigido)

45504. 46336. 46337. 47879. 48672.
50270. 50635. 53207. 53579. 53819.
54764. 55104. 55164. 55378. 55389.
55410. 55411 5412. 55732. 55832.
56191. 56484. 57576. 57706. 57967.
58167. 58213. 58586. 58588. 59066.

Día 24 de Diciembre de 1937—N.o 286

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con Cambio libre dirigido (Sin cuota).

A, 44218. A, 46580. A, 47467. A, 48982.
A, 48983. A, 49249. A, 57038. A, 53821.
A, 54895. A, 59064. A, 59185. A, 60405.
A, 60615. A, 60724. A, 60738. A, 60748.
A, 60819. A, 60820. A, 60840. A, 60842.
A, 60875. A, 60893. A, 60898. A, 60907.
A, 60909. A, 60916. A, 60936. A, 60941.
A, 60944.

Cambio libre dirigido—Importación con cuota. Cuota ext. £. 180.876

41712. 43673. 44296. 44725. 44882.
45243. 45372. 45941. 46233. 46234.
46253. 46384. 46447. 46515. 46768.
46775. 46799. 46828. 46871. 47451.
48186. 48517. 49407. 50244. 50966.
51773. 53098. 53099. 53162. 53371.
53490. 53561. 53629. 54021. 54094.
54141. 54275. 54341. 54347. 54648.
54894. 54934 55026. 55123. 55189.
55229. 55607. 55744. 55850. 56074.
57656. 57962. 58075. 58748. 58749.
58788. 58936. 59105. 59219. 59333.
59629. 60012.

Convenio alemán

55504. 55505. 55506. 55507. 55508.
55509. 55510. 55511. 55512. 55513.
55523. 555527. 55528. 55531. 55543.
55548. 55549. 55551. 55552. 55550.
55559. 55561. 55649. 55664. 55665.
55666. 55668. 55681. 55687. 55688.
55701. 55706. 55709. 55711. 55873.
55875. 55889. 55876. 55707. 57495.
58711. 60361. 60526. 60557. 60559.
60757.

Contratos de cambio

39842. 58488.

Convenios privados

57758. 57759. 57760. 57761. 57762.
58737. 58738. 58739. 58740. 58741.
58742. 58938. 58939. 59840. 58941.
58942. 58998. 58999. 59129. 59130.
59131. 59235. 59262. 59263. 59266.
59522. 59642. 59854. 60326. 60327.

Cuota £ 150.000. (Futuro)

57427.

Cuota £. 100.000:0:0.—Ci. inglesas serv. públicos

58359. 59242. 59243.

Cuota £. 10.000.—(Vinos)

48724. 48784. 48868. 48952. 50730.
53568. 58158. 59507..

Cuota £. 10.000:00:00 — (Cambio libre dirigido)

52771. 59636. 58580. 59632.

£. 50.000:0:0. — (Estación)

25213. 25125. 42201. 43376. 44879.
44955. 45190. 45535. 45576. 45000.
46765. 46851. 46954. 46957. 46959.
48071. 48539. 48949. 52662. 54119.
54200. 54201. 54203. 54208. 54553.
54655. 58837.

Cuota £. 2.000:0:0 (Cambio libre dirigido

41243. 41324. 41705. 41935. 41995.
42031. 42350. 42724. 42428. 43678.
43650. 43769. 43978. 44159. 45049.
45250. 45508. 45735. 45862. 45939.
45964. 45968. 48715. 46290. 46295.
46449. 46449. 46476. 46485. 46484.
46505. 46506. 46516. 46703. 47049.
47101. 47209. 48134. 48901. 49345.
49473. 50631. 51249. 51351. 51407.
51852. 51834. 52969. 60931.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que convinien lo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . . " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 6.000 carátulas de cuero destinadas a la renovación del stock existentente en la Fiscalía e Inspección General de Policías para proveer a las Oficinas Dactiloscópicas de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en dicha Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la precitada Fiscalía el día 7 de Enero próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Dic.28-12922-v.en.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite común; aceite de oliva, arroz en grano, arvejas, azúcar, canela, fariña, fideos comunes, tallarines, mostacholes y macarrones, tocino, harina de maíz, harina de legumbres, maíz pisado blanco, pasas de uva, papas, sal sina, avena y vino, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937.

(Cuenta corriente) En.4-13072-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir calzoncillos de zefir, cuellos reglamentarios, calzoncillos y camisetas para invierno, frazadas, hilo de coser blanco y negro, jabones tocador, peines para hombres, tricotas blancas, pasta afeitar, zapatos de señora, zapatos de hombre, zapatos para niños, zapatillas suela de goma, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937.

(Cuenta corriente) En.4-13073-v.en.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 24 para adquirir una máquina de calcular, 1 alfombra de metros 3 x 4, 2 sellos fechadores, según indicaciones, 1 máquina de sumar, con destino a varias Secciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937.

(Cuenta corriente) En.4-13074-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937.

(Cuenta corriente) En.3-13023-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 6 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2, 8 x 3, clavos números 6, 7 y 8, tenazas de herrar, raspacascos, cortacascos, martillos de forjar, limas media caña, martillos de herrar, acero trancha, acero puntero redondo, toberas número 3, bigornias, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Dic.28-12919-v.en.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 33
Equipo de esterilización

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo de esterilización central destinado al Instituto de Traumatología, según memoria y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421, el día 11 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.29-12946-v.en.11.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO OFICIAL

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores, consignatarios y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías ingresadas en el transcurso del año 1935.

Aquellas mercaderías de ingreso anterior pero que sus almacenajes hubieran sido renovados hasta el 31 de Diciembre de 1935, deberán ser despachadas o reembarcadas, no consintiéndose nueva renovación, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 21 de la ley de 22 de Junio de 1861 (resolución de la Dirección General, Octubre 18 de 1935).

La renovación de almacenajes no será admitida si los bultos contienen o indican avería.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría) dentro de los primeros veinte días del mes de Enero de 1938 y vencido dicho plazo, que será improrrogable, se procederá en consonancia con lo que estatuye el artículo 1.o del decreto de Agosto 5 de 1918.

Las solicitudes de renovación de almacenajes deben formularse en sellados de $ 1.00 con estampillas de Biblioteca de $ 0.25 y las planillas que se acompañen en sellado de $ 0.25 cada una. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Luis A. Carve, Intendente

General. — Alberto Dutrenit, Jefe División Depósitos.

(Cuenta corriente) Dic.30-12969-v.en.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada Oficina: el día 3 de Enero de 1938, a la hora 9, lana criolla; 9 y 30, librería e impresos; 9 y 40, pantalones y sacos (segundo llamado); 9 y 50, cajas de cartón (segundo llamado); 10, bocales de vidrio (segundo llamado); 10 y 10, cajas de lata (segundo lalmado). Febrero 7 a la hora 9 y 10, preparados bismúticos. Febrero 21 a la hora 9 y 10, válvulas para descarga. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937.

(Cuenta corriente) En.3-13032-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de materiales destinados al taller de mosaicos, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 10 de Enero próximo a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.3-13024-v.en.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la permuta de una guillotina en uso en el taller de artes gráficas de estos Institutos, por una de las características determinadas en el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo el día 8 de Enero próximo a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.30-12968-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de materiales de imprenta, según pliegos que se entregarán a los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 5 de Enero de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.27-12890-v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio situado en la avenida 19 de Abril número 3526, de esta ciudad, destinado a escuela pública, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay número 780, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la referida oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría General, Soriano número 1045, el día 11 de Enero próximo a la hora 11 y 30.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.4-2-v.en.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la Escuela de Niñas Sordo-Mudas, situado en la calle Mariano Moreno número 26, que servirá de asiento a la Escuela de Sordo-Mudos, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Arquitectura Escolar calle Uruguay 780, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la referida oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría General, Soriano 1045 el día 11 de Enero próximo a las 10 y 30.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.23-12819-v.en.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de 3.600 (tres mil seiscientos) ejemplares del "Libro de Anotaciones" para el profesor, de acuerdo con el pliego de condiciones que ols interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1268, de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día catorce de Enero de 1938 a las 11 horas en la sede de esta oficina, en presencia del delegado del señor Director General, del Contador General de Enseñanza Secundaria y del Jefe de Adquisiciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Fructuoso P. Pereyra.

(Cuenta corriente) En.4-13080-v.en.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

50.000 bolsas para 50 kilos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 bolsas de arpillera y 20.000 bolsas de papel para envasar 50 kilos de abono químico "superfosfato de calcio", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de porpuestas se efectuará el 23 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.3-13022-v.en.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientas barricas de madera compensada, según pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 (veintiuno) de Enero del año 1938 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.30-12965-v.en.10.

INSTITUTO DE HIGIENE EXPERIMENTAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación completa de una máquina frigorífica en el nuevo edificio del Instituto de Higiene, ubicado en la avenida Ramón Anador esquina Doctor Manuel Quintela, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle Sarandí número 209, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en dicha Secretaría el día 21 de Enero de 1938 a las 11 horas y en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Arnoldo N. Berta, Director.

(Cuenta corriente) Dic.4-13079-v.en.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 33

Compra de mil durmientes de madera del país

Se llama a licitación para la provisión de mil (1000) durmientes de madera del país de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 20 de Enero de 1938 a las 10 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.4-13071-v.en.13

U. T. E.

LICITACION N.o 732

Utiles de escritorio

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 48 biblioratos, 5.500 cajas de broches alambre, 1.600 cajas broches latón amarillo, 1.000 cajas chinches, 9.100 gomas de borrar, 8.840 lápices de mina, 1.200 lapiceros, 12.000 hojas de papel secante, 50 perforadores, 830 cajas de plumas, 400 frascos de tinta china, 200 cajas tiza 660 barras lápices, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12759-v.en.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 706

Camiones usados

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfnos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Enero de 1938, a las 10 horas, para proveerse de seis camiones usados marca "Ford", modelo "A", de 1 1|2 - 2 toneladas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.27-12892-v.en.5.

U. T. E.

LICITCION N.o 699

Pernos de acero cromo-niquel-molibdeno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y ls Teléfonos del Estado llamá a licitación hasta el próximo 11 de Enero a las 10 horas para proveerse de 11.200 pernos de acero cromo-niquel-molibdeno, 28.000 tuercas y 20.000 arandelas para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.12-11288-v.en.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 704

Empaquetadura de amianto grafitado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 260 kilogramos de empaquetadura de amianto grafitado para válvulas de vapor a 425° C. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.20-11590-v.en.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 724

Acero exagonal

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 50.000 kilogramos de acero exagonal perforado de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00 — La Gerencia General

(Cuenta corriente Dic.7-12265-v.en.12

U. T. E.

LICITACION N.o 728

Conductores de cable aislados con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 256.000 metros de conductores de cobre estañados con aslación de goma para instalaciones interiores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.15-12557-v.en.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 720

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Enero a las 10 horas para proveerse de 26 transformadores estáticos de distintas potencias y para tensiones de 33|15.5 y 15|0.230 kv de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar $ 2.00 — Montevideo, Noviembre 24 de 1937 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente Nov.27-11899-v.en.15

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 469

Llámase a licitación pública para la compra de tapones tipo alcuza, para botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

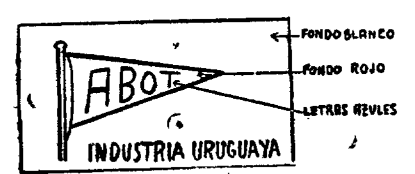
La apertura de las propuestas se efectúa-

rá en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Enero de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.23-12827-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30828
Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor José Guelfi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"NIDIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.24-12874-v.en.13.

ACTA N.o 30811
Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Marcos A. Tabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-12835-v.en.12.

ACTA N.o 30838
Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Claudio Restano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"MENTOR"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.28-12933-v.en.15.

ACTA N.o 30829
Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PARKER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.27-12896-v.en.14.

ACTA N.o 30834
Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha "Serratosa y Castells, Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PORT HURON"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Dic.29-12937-v.en.17.

ACTA N.o 30789
Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Samsonovich y Kaminsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



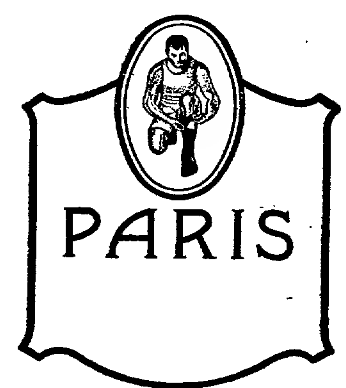
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-12650-v.en.5.

ACTA No. 30791
Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Torelló Gallego, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"TORELLO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Dic.21-12736-v.en.10.

ACTA N.o 30841
Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Stein y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (ligas o sostenes para medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.3-12992-v.en.20.

ACTA N.o 30845
Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha ... guay, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"VI... NOLA"
para distinguir a... los de la clase 14.a. — Alberto V. Can...sa, Director.
$7.00 En.3-13003-v.en.20.

ACTA N.o 30846
Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha la S... Fabril Uruguay, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ZAPATERO"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.3-13004-v.en.20.

ACTA N.o 30847
Montevideo, Diciembre ... de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguay, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ESCOBERO"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.3-13005-v.en.20.

ACTA N.o 29951
Montevideo, Junio 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Simon Teplisky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VALDIVIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.3-13018-v.en.20.

ACTA N.o 30855
Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"BETABION"
para distinguir artículos de la caise 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.3-13008-v.en.20.

ACTA N.o 30843
Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Pizzorno, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"JAMON RICH"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.3-13013-v.en.20.

ACTA N.o 30840
Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Canali, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"RIO"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y velas de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.28-12931-v.en.15.

ACTA N.o 30839
Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CURASEMIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.28-12932-v.en.15.

ACTA N.o 30830
Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Unión Agrícola, con domicilio en Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



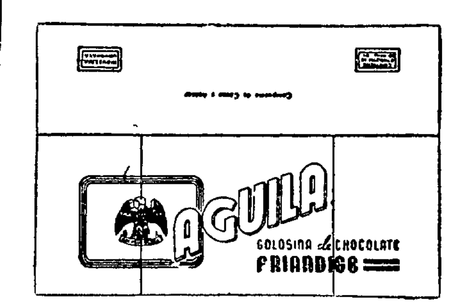
para distinguir artículos de la clase 2.a (licores y elixires). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.27-12897-v.en.14.

ACTA N.o 30831
Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaay de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente paños higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.27-12898-v.en.14.

ACTA N.o 30768
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase ... (bombones, chocolates, chocolatines y demás confituras y golosinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.23-12833-v.en.12.

ACTA N.o 30700

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma F. García Lamelas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"F. GARCIA LAMELAS"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.16-12589-v.en.10.

ACTA N.o 30795

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma A. Simsilevich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

C.U.R
Compañía Uruguaya de Representaciones

"C. U. R."
(Etiqueta)
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.16-12592-v.en.10.

ACTA N.o 30804

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme Mido, de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

Mido
MULTIFORT

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12755-v.en.10.

ACTA N.o 30820

Montevideo, Diciembre de 1937. — Con esta fecha la Curtiembre Ramponi, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12756-v.en.10.

ACTA N.o 30712

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha don Jaime Mayor Souza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTREPTOSIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12746-v.en.10.

ACTA N.o 30819

Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nashua Manufacturing Company, una corporación del Estado de New Hampshire, con domicilio en la ciudad de Nashua, condado de Hillsborough, Estado de New Hampshire (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

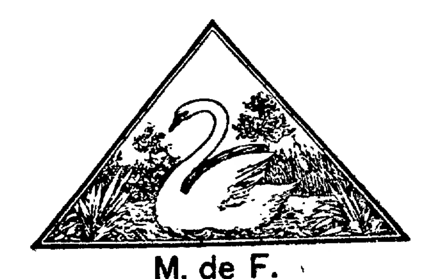
INDIAN HEAD

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas y frazadas de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12764-v.en.10.

ACTA N.o 30798

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Wollgarnfabrik Tittel y Krüger und Sternwoll - Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



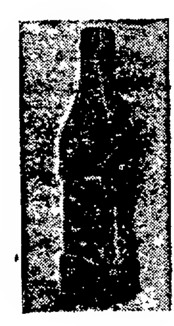
M. de F.

para distinguir artículos de la clase 4a.. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12729-v.en.8.

ACTA N.o 30800

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sucesión de José Esperón, ha solicitado el registro de la marca

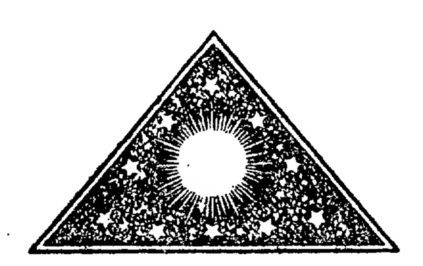


para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12728-v.en.8.

ACTA N.o 30797

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Wollgarnfabrik Tittel y Krüger und Sternwoll - Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

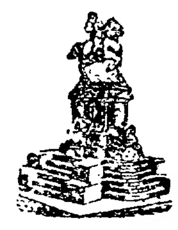


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12730-v.en.8.

ACTA N.o 30790

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



Leon & Caprera

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.20-12731-v.en.8.

ACTA N.o 30802

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan de Pineda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

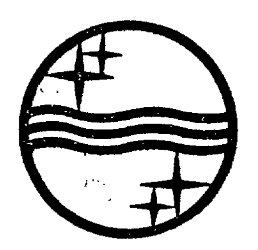


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12934-v.en.17.

ACTA N.o 30826

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips Gloeillamperfabrieken" de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a, 21.a y 25.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12935-v.en.17.

ACTA N.o 30825

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (encendedores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12936-v.en.17.

ACTA N.o 30832

Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Chilibroste y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

Panatrope

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12939-v.en.17.

ACTA N.o 30833

Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Porfirio R. Coll, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (supositorios de éter compuesto). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.29-12938-v.en.17.

ACTA N.o 30796

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Walter Philippi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

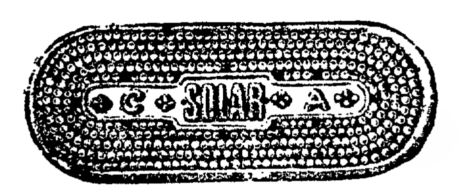


para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (sustancias para limpiar o pulir, polvos, líquidos o pastas para limpiar metales en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12832-v.en.12.

ACTA N.o 30813

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

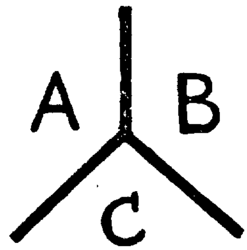


para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12830-v.en.12.

ACTA N.o 30822

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12834-v.en.12.

ACTA N.o 30823

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cellular Clothing Company Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

AERTEX

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (lencería, ropa blanca y de uso doméstico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12831-v.en.12.

ACTA N.o 30821

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Crivel, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser, aceites y accesorios para las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.23-12794-v.en.12.

ACTA N.o 30842

Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deere y Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Molina, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-12993-v.en.19.

ACTA N.o 30824

Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sasson Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SASSON

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-12994-v.en.19.

ACTA N.o 30837

Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The S. S. White Dental Manufacturing Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-12995-v.en.19.

ACTA N.o 30836

Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de J. P. Varela, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-12979-v.en.19.

ACTA N.o 30801

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Paul D. Nardin, de Locle (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-12980-v.en.19.

ACTA N.o 30844

Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EXTRACTOSINA"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-12986-v.en.19.

ACTA N.o 30776

Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aluminum Company of América, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

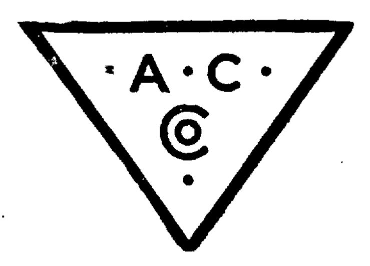
LYNITE

para distinguir artículos de la clase 8.a (fundiciones de aluminio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-12669-v.en.7.

ACTA N.o 30809

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain y Cable Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cadenas de todas clases y especialmente cadenas para ser usadas en automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-12673-v.en.7.

ACTA N.o 30807

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter y Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, condado de Hamilton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CAMAY

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones para el tocador y para el baño). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-12671-v.en.7.

ACTA N.o 30806

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, condado de Rock, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PARKER

para distinguir artículos de la clase 15.a (lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-12670-v.en.7.

ACTA N.o 30810

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chain y Cable Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TENSO

para distinguir artículos de la clase 6.a (cadenas de metal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-12674-v.en.7.

ACTA N.o 30792

Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1937. — Con esta fecha el señor Mario F. Delfino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-12651-v.en.5.

ACTA N.o 30766

Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CZAR

CUERO DE RUSIA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-12645-v.en.5.

ACTA N.o 30805

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, condado de Rock, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DUOFOLD

para distinguir articuol sde la clase 15.a (plumas y lápices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12765-v.en.10.

ACTA N.o 30786

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BIO - DENTOL - JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas dentífricas). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Dic.17-12618-v.en.5.

ACTA N.o 30808

Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Refining Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Lawrenceville, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HAVOLINE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas para máquinas y motores a gas y automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-12672-v.en.7.

ACTA N.o 30854

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CEBION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13007-v.en.20.

ACTA N.o 30818

Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Liberman y Sohol, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"COSMO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.21-12763-v.en.10.

ACTA N.o 30857

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha La Media Luna, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

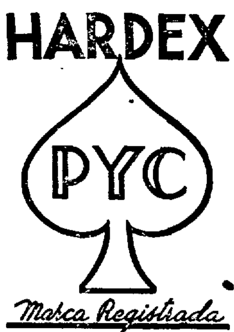
"LYONNAIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.3-13010-v.dic.20.

ACT AN.o 30858

Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Piccardo y Cadenas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (vasos, copas y artículos de vidrio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-13034-v.en.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4677

Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Carp's Andelsbureau voor Aviatiek y Scheepszaken N. V.", de Amsterdan (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina expendedora destrabada a monedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.4-13035-v.en.27.

ACTA N.o 4671

Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Georg Fischer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mecanismo en máquinas de escribir, productor de un movimiento lateral en el cilindro para impedir la formación de ranuras sobre la superficie del cilindro de goma, causadas por el golpear de los tipos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.4-13060-v.en.27.

ACTA N.o 4678

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vástago para lámparas eléctricas y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.4-13083-v.en.27.

ACTA N.o 689

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro Sorojovich, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Película o papel transparente para envolver y otros usos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic 3-13011-v.en.26

ACTA N.o 4676

Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor José Carmendia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas de taco de trenza de yute u otras fibras vegetales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont Secretario

$8.00 En 3-13028-v.en.26.

ACTA N.o 4675

Motenvideo Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Orfilio Caldas de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Fabricación de corbatas impermeables hechas únicamente con tela impermeable compuesta de goma y seda sin relleno ni forro de clase alguna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.31-12987-v.en.25.

ACTA N.o 4674

Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.31-12991-v.en.25.

ACTA N.o 4667

Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de iso - parafinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.21-12766-v.en.15.

ACTA N.o 4673

Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Adolfo Bender, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una tienda o carpa plegadiza para usar como bolsa de mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.28-12930-v.en.31.

ACTA N.o 4665

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Lorenzo Laguardia, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para " Un nuevo aparato para limpieza de los dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.27-12878-v.en.20.

ACTA N.o 4327

Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Gustavo Pella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los medios de suspensión de las cortinas - esteras de piezas colgantes tipo "Abat - Jour", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.24-12873-v.en.19.

ACTA N.o 687

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro Fonticella Canto, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de películas de celulosa, transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic 23-12816-v.en.18.

ACTA N.o 4670

Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Vergara Errázuriz, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cinta metálica para marcar animales en la oreja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic 23-12836-v.en.18.

ACTA N.o 4668

Montevideo Diciembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Jorje Steinhorst, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en instalaciones para auto - fermentación zimotérmica de materias o residuos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic 21-12769-v en.15.

ACTA N.o 4664

Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y

Compañía, apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en o relativas al tratamiento de la carne de vaca y, en particular, a la carne de reses completas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.16-12602-v.en.11.

ACTA N.o 4666
Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Fernández de la Sierra, apoderado de los señores Alassio Hermanos y Compañía, de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tejado de tejas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Setiembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.17-12652-v.en.12.

ACTA N.o 4663
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a marcar cuartos de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-12508-v.en.8.

ACTA N.o 4661
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Carlos Tarasido y Pedro Bolívar Rojas Garces, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Linterna bifocal para especulaciones médicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.13-12454-v.en.7.

ACTA N.o 4662
Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases piramidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-12467-v.en.8.

ACTA N.o 688
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Rafael Contasti, Eugenio Pagni y Raúl E. de León, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Nuevo revestimiento anticorrosivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.14-12503-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez, con las nuevas memorias, para la estructora de hormigón armado de un pabellón de la Colonia Saint Bois, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Enero a las 10 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.4-13076-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y pinturas en el edificio escolar de segundo grado número 7, de Villa Sarandí (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Enero a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.3-13025-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Vaquería" en la chacra de la Escuela Agrario Industrial de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Enero a las 10 horas en la Secretaría de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-13000-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el local de la comisaría de la 4.a sección del Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Enero próximo a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.3-13026-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de reparaciones y reformas a ejecutarse en el edificio de la comisaría de la 12.a sección urbana de Batlle y Ordóñez (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Enero a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.31-13001-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de útiles para el año 1938, para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 0.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Enero próximo a las 11 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.30-12966-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para los Institutos de Endocrinología y Radiología del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 28.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.30-12967-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio escolar número 145 de segundo grado de "Villa Colón" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Enero a las 11 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.28-12923-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en el edificio central de la Universidad, con el complemento de la memoria constructiva particular, de estricto acuerdo

con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Enero a las 11 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-12924-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pintura y reparación en el edificio de la Receptoría de la Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Enero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.27-12893-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la comisaría 5.a rural de "Las Flores" (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Enero a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.27-12894-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación para el suministro de los siguientes materiales destinados a la construcción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte:

Ochocientos noventa (890) piezas de lapachó de 0,076 x 0,076 x 1.200.

Ochocientos noventa (890) bulones con tuerca de 16 mm. de diámetro y 140 mm. de largo, con una arandela simple.

Ciento cuatro mil (104.000) metros alambre de cobre electrolítico de 2 mm. de diámetro.

Los interesados deberán informarse sobre las condiciones a que se ajustará esta licitación en la Dirección de Ferrocarriles Río Negro 1790, donde se abrirán las propuestos el día 11 de Enero de 1938 a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.29-12948-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 377

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía para la conexión de vías férreas en el puerto del Salto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-12666-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de prolongación de los accesos al balneario La Floresta, hasta llegar a la rambla del Plata.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.29-12949-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1937, se cita, llama y emplaza al doctor José D. Pariette Sterling o apoderado, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones del caso a la expropiación de 4 H 3682 m.2 de terreno que se destina a la construcción del puente sobre el arroyo San Francisco Chico. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12825-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso, en la avenida Carlos María Ramírez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el 25 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-12925-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la ejecución de las obras de ampliación del puente sobre el río Santa Lucía (Paso de Fray Marcos).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura: el día 24 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12824-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 24 termómetros para las fundidoras de betún.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 18 de 1937. — Samuel Charlone Secretario

(Cuenta corriente) Dic.23-12826-v.en.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino Juan Goyeneche Felina L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Diciembre 7 de 1937 — La Dirección

$16.20 Dic.14-12513-v.mz 31

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación con destino al Osario General Bernardo Piedras Carmen P. de Casas Francisco Godofredo Alfredo Palazo Francisco Vilapiño Julio Cano Filomena Cano Silvestre Castro María Ester Piedras Mercedes de la Cuesta Carlos Bertrand María Lasala Juan Dellsante Juan Martínez Joaquina del Castillo de Mora Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro María Inés García, Rita Melis de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M. de Rospide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A GRANE copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo solicitando un título duplicado del mismo a nombre de las va propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1937 — La Dirección.

$16.00 Set. [illegible] 8135-v.en [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 17 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que doña DORALIZA S. DE YOUNG se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al desvío y encallejonamiento del camino que cruza un campo de su propiedad por los límites Este y Oeste, en un extensión de 1687 metros 50, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento. El nuevo camino que se encallejonará se desvía del actual en el límite Sudoeste, solamente en pocos metros, aumentando el desvío en el centro mismo del campo en unos ciento cincuenta metros, más o menos, para volver nuevamente a unirse con éste al llegar a un bañado existente sobre el límite Noreste, para empalmar con el camino encallejonado que conduce a Bacacuá.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado desvío y encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia, a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado de la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 17 de 1937. — Neri Merello, Intendente. — Delfor V. Sardo, Secretario Interino.

$20.40 Dic.23-12829-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don SECUNDINO BALPARDA se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que, atravesando campos de su propiedad, situados en la quinta sección judicial de este Departamento, partiendo de paso de Esteves de Tacuarembó Chico, va a empalmar con el camino que de Cerro Travieso conduce a Tacuarembó y camino que de éste conduce a Cuchilla de Haedo.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Balparda siempre que consideren que la clausura de caminos proyectada perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó Diciembre 6 de 1937. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$14.40 Dic.22-12788-v.en.28

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de ciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAHUR A. DIBS, de 38 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Misiones 1534, y doña JOSEFA PEREZ, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1534.

En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5277-v.en.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don REMO JULIO TOZZINI, de 34 años, soltero, ingeniero naval, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 521, y doña JOSEFINA GERBINO, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5262-v.en.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALVAREZ, de 43 años, divorciado, rentista, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 511, y doña MATILDE LOTUJO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5263-v.en.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO FERRANDO DIAZ, de 37 años, divorciado, curial, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (apartamento 51), y doña EMA PERDOMO MONTERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5278-v.en.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO NAPOLITANO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña MARIA LUISA GUERRA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5243-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO BILYJ, de 32 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Reconquista 533, y doña ANASTASIA BILYJ, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5244-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRYC, de 34 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Zabala 1266, y doña ANGELA VILLANUEVA, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5245-v.en.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SILVA, de 48 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Soriano 926, y doña RAMONA MESEGO, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5289-v.en.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHÜTZ, de 35 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Andes 1237, y doña SLUVA OHER, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Andes 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5282-v.en.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEON BENGOA, de 42 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en el palacio Salvo (apartamento 301), y doña JOSEFINA VARELA ALVAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 436).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5281-v.en.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JUSTO, por poder de JUAN BAUTISTA CARDAMONE, de 33 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en palacio Salvo (apartamento 654, y el doctor PEDRO ROMEO SPERA, por poder de doña ISALTINA ROCHA, de 23 años, divorciada, brasileña, domiciliada en palacio Salvo (apartamento 520).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5265-v.en.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SUAREZ RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Río Negro 1187, y doña ROSA LUZZI GIANGARELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5246-v.en.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO STEGNE, de 30 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado en Uruguay 1573, y doña MARIA ELENA PAZOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5217-v.en.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOGARES, de 42 años, soltero, contador, español, domiciliado en Marcelino Sosa 2209, y doña MARIA CARMEN MARTINEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Marcelino Sosa 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5232-v.en.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO T. DAGUERRE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2312, y doña PURA CELIA BARINDELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tala 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5233-v.en.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILFONSO ANGEL NEBRIL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1659, y doña MARIA FLORA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5234-v.en.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ANTONIO BASSI, de 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Rocha 2392, y doña JORGELINA PAYNES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5235-v.en.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MATEO CANAVESI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MALVINA CLOTILDE CULASSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5225-v.en.5.

En Colón y el día 20 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO LEVRATTO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARTHA JULIA CRISELDA IRIBARREN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5226-v.en.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBIERI, de 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña BLANCA AURORA LEIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5251-v.en.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL HUGO VILA, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carrasco 4240, y doña MARIA VIOLANTE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5252-v.en.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 54 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en C. Crocker 2730, y doña CARMEN ARCIA VALVERDE, de 41 años, soltera, española, domiciliada en C. Crocker 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5253-v.en.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEDROSIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Lallemand 1638, y doña DJUHAR DOUCHANIAN, de 23 años, soltera, armenia, domiciliada en Lallemand 1688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en [illegible] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5254-v.en.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAHAHED JESARLLIAN, de 28 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña MARIA ELIDA TESSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conoce las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5255-v.en.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES P. CASENAVE, de 33 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3235, y doña MARIA JOSE CAETANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5256-v.en.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ETCHEVERRIA, de 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 14, y doña MARIA EVANGELINA BAYARRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5257-v.en.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO NORMAN, de 28 años, soltero, vendedor, lituano, domiciliado en Navarro 71, y doña PAULINA ROITMAN, de 17 años, soltera, brasileña, domiciliada en Navarro 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5267-v.en.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO COBIAN, de 24 años, soltero, marino, español, domiciliado en Argerich 4559, y doña MARIA DIVINA GOMEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Argerich 4559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5247-v.en.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS PEÑALBA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Areguatí 3399, y doña JACINTA BIRRIEL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5248-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARDOZO, de 40 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2615, y doña MARIA LEONOR SALERNO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5231-v.en.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO C. RAIMONDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3551, y doña ELIDA ANA REY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5294-v.en.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIANO MAGRI, de 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Millán 2410, y doña MARIA DORA DIAZ SEKULICH, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5295-v.en.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO F. GASO, de 33 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en José Hernández 2423, y doña ROSA LARROSA, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en José Hernández 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5296-v.en.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASTIGLIONI (hijo), y doña ZORAIDA FUENTES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5297-v.en.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LUIS DRAYO PERRONE, de 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2747, y doña MARIA MARINI, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5298-v.en.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO C. LIGUORI, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Guaviyú 2774, y doña CELICA FERRERI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5268-v.en.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1765, y doña AMALIA GUILLEN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5269-v.en.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CABARCOS CAPRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1560, y doña ESTHER TORRES RAMOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5270-v.en.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CAUCEGLIA, de 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2429, y doña IRMA NATALIA RONDAN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Etasdo Civil.
$2.00 5271-v.en.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO LANZA CASTRO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4319, y doña BLANCA SOSA DIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5293-v.en.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PABLO GOÑI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Argentina 307, y doña MARIA DOLORES SIXTA FRANCHI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 4067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5227-v.en.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO HECTOR GONZALEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 266, y doña ROSA LAESPRELLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5228-v.en.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 346, y doña BLANCADORA RAMIREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5229-v.en.7.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONETO JULIO CORTAZZO, de 27 años, soltero, albañil, oriental ,domiciliado en San Juan 2751, y doña BLANCA INES DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5258-v.en.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PARENTE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 880, y doña FRANCISCA SILVERIA FERREYRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5236-v.en.7.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUSTAQUIO MAZZETTI, de 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Uruguay 1972, y doña MARIA ELIDA GRATEROLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5290-v.en.7.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDULO JOSE PAREDES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1476, y doña CAMILA ESMERALDA GUERRA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Doctor Pablo de María 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5266-v.en.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO BERNARDO OTHEGUY, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371 y doña MARIA SOFIA FERNANDEZ de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.: — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5230-v.en.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTALLA, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gregorio Pérez 33, y doña GREGORIA PITTAMIGLIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5275-v.en.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DIAZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4067, y doña EVA UBIEDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Torricelli 4815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5276-v.en.10.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PEDRO CELEDONIO NIN RAMOS, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. Requena 1456, y doña MARIA INES ELVIRA RICCI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5279-v.en.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1313, y doña ENILDA FERREIRA, de 18 años, sotelra, oriental, domiciliada en Obligado 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5280-v.en.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SMOLOVIK, de 32 años, divorciado, empleado, ukraniano, domiciliado en Blanca del Tabaré 2951, y doña MARIA CAMEJO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oicial del Estado Civil. $2.00 5288-v.en.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDILIO MACHADO, de 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1432, y doña AIDA ECHAVE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5259-v.en.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REINALDO VERGER, de 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Pereyra 2790, y doña ELIDA ENRICO, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Pereyra 2870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5260-v.en.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMERICO FETTINI, de 25 años, soltero, estucador, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2795, y doña ADELIA MATILDE COLONNESE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Montero 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5214-v.en.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BARBEROUSSE, de 55 años, viudo ,rentista, oriental, domiciliado en Charrúa 2234, y doña ALBA NEREIDA OLIVENCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5215-v.en.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARCOLINO MENDOZA OTAMENDI, de 32 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2963, y doña MARIA ISABEL RODRIGUEZ PACIOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 5216-v.en.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS TRIAY ANGLADA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1457, y doña MARIA GUILLERMINA MENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5241-v.en.7.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ARTURO DEMAESTRI, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Nueva Palmira 1869, y doña CELIA PORRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5237-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL MONTORFANO, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San Fructuoso 1857, y doña ESMERALDA VALENTINA DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5238-v.en.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES TARAGAN, de 25 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en La Paz 2191, y doña LEONOR CHAKI, de 20 años, soltera, otomana, domiciliada en Juan Paullier 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5239-v.en.7.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GAMBA SOSA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía 4637, y doña MARIA IRENE ACOSTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5272-v.en.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODOSIO GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Osorio 3955, y doña ROSALIA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboldt 4293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5274-v.en.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Alvarez 3, y doña KATYA LYDA GIOVANETTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5273-v.en.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KEINBAUM, de 30 años, divorciado, comercio, húngaro, domiciliado en Coronel Raíz sin número, y doña MARIA HUSZAR, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Coronel Raíz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5286-v.en.8.

En Sayago y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIDAN ALBERTO FAGIANI, de 37 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado en Senen Rodríguez 18, y doña ELVIRA VERDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Newton 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5287-v.en.8.

En Sayago y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO GONZALEZ, de 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4314, y doña JOSEFA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5285-v.en.8.

En Sayago y el día 21 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MATEO IHITZ, de 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 55, y doña ESPERANZA LAVAGGI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 5238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5283-v.en.8.

En Sayago y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DE LEON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4140, y doña RAQUEL IBARRA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Escalada 4140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5261-v.en.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FEDERICO CILIBERTI, de 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4477, y doña MARIA ESTHER ALBINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Caparroz 4749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5249-v.en.7.

En Sayago y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROMERO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caramurues 1219, y doña ELISA HAYDEE VAZQUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Caramurues 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5250-v.en.7.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don JOSE HORVATH, de 28 años, soltero, matricero, rumano, domiciliado en Pesaro 34, y doña IRENE KOMAREK, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Pesaro 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5284-v.en.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES GUILLERMO CHIEZA, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Flores 3428, y doña SARA BERTA GUERRA, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en General Flores 3422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5218-v.en.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARIO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Propios 4051, y doña MARIA IZZO, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Propios 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5219-v.en.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MEDEROS, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cádiz 3155, y doña ROSA RICOBALDI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cádiz 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5220-v.en.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO REQUEIJO, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guenoas 4048, y doña MATILDE GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 4032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5221-v.en.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MESTRALLET, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Burgues 3386, y doña CLARA MARIANA FAJARDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5222-v.en.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LAUVERGNAS, de 29 años, soltero, chofer, francés, domiciliado en Florida 1172, y doña PETRA BACCHI, de 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Criollos 4070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5224-v.en.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PRIMO LUCCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) En.4-13069-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO JUAN MINETTI. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno sito en la 24.a sección judicial (antes 18.a) de Montevideo empadronado con el número 151686 de una superficie según mensura practicada por el agrimensor Antonio Fontana Grandal el 16 de Noviembre de 1935 de cuatrocientos treinta y un metros treinta y siete centímetros que se deslinda así treinta y tres metros cuarenta centímetros al Norte con calle Miguel Grau; treinta metros sesenta

y siete centímetros al Sur, y once metros sesenta y tres centímetros al Oeste, con propiedad del señor José Borro, y dieciséis metros catorce centímetros al Este, con calle Alpes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Dic.4-12137-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARUFFALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace saber 11hcugS11 5e
hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 En.4-13048-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HENRY HARLEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 En.4-13043-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MONTALDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13044-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO AGUSTIN CARLOS ZUNINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13045-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR BORTHEIRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.4-13046-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ROSTAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13047-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CAMPISTEGUY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.4-13048-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENNIO ERNESTO o ENIO ERNESTO VIGNALI o VIGNALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13049-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la GAIBISSO o GAIVISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13050-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a lsolo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13051-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA OTERO DE LEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13052-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDA BETBEDER DE FACHOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13053-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FERNANDEZ DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13054-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA MONTANS DE ALFONZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayo a rlos efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.4-13055-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAZARO FRAGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13056-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCAS SILVANO CACHON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13057-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANGEL MARIO BRUNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.4-13036-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RUCCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.21-12981-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "LUIS A. RODRIGUEZ BENIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a y en una fracción de terreno empadronada con el número 72620, situada en la décima sección judicial de este Departamento, que, según plano del agrimensor señor Andrés C. Martinelli, de 16 de Diciembre de 1933, inscripto

en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el diecinueve del mismo mes y año, se compone de una superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados noventa y dos decímetros que se deslindan así: seis metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Apóstoles, por tres líneas al Este: una de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con José Puppo; otra en forma de martillo, de un metro sesenta y nueve centímetros, y otra de veinticinco metros veintisiete centímetros, lindando con el padrón número 72.597, por diecisiete metros sesenta centímetros al Sur, lindando con Antonio J. Botta; por tres línea al Oeste: una de veinticinco metros catorce centímetros, lindando con Antonio J. Botta y Tomás Castilla, otra formando martillo de diez metros sesenta y ocho centímetros, lindando con el padrón 72596, y otra de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con el mismo padrón. Se hace saber que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$26.40 Dic.17-12623-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INDALECIA TRINIDAD DIAZ DE SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Triañón, Actuario.

$9.60 Dic.21-12747-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don JUAN VICTOR o JUAN BAUTISTA ARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — C Walter Ballieta, Actuario

$9.00 En.4-13059-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO ALCIDES o ALCIDES CACERES GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.31-12988-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ESPINA OLIVETTI o HECTOR SPINA OLIVETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.31-12989-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GIBERT DE GALUP, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.23-12812-v.en.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.18-12663-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS DUFAU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 En.4-13063-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BIASOTTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523)sexto piso), habiéndose habilitado el feriado par las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 En.4-13066-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO LARUMBE o BENITO LARUMBE BEUNZA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 En.4-13061-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA YELPO DE PUZZI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiendo habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 En.4-13062-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO CASENAVE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 En.4-13064-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO LESINA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario

$3.75 En.4-13065-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ENGELHART citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M Real Actuario.

$6.00 En 3-13017-v.feb.5

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FANNY LUISA ARNAUD o FANNY ARNAUD o LUISA ARNAUD, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.30-12964-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NATALIO SAIBENE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.29-12950-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA CETRULO DE CHIARAVALLO o MARIA ANTONIA CHETRULO DE CHIARAVALLO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (setxo piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.28-12909-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE BARNECHE o MARIA DE LA ENCARNACION GARCIA DE BARNECHE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Dic.24-12841-v.en.31

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FORTUNATO C. BALLESTEROS o CALIXTO FORTUNATO BALLESTEROS o FORTUNATO BALLESTEROS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.24-12847-v.en.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA SOLARI o ROSA MARIA SEBASTIANA SOLARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.28-12910-v.en.10

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA VIOLA DE LANDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.28-12912-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO AUGUSTO RAFFO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario

$6.00 Dic.24-12842-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937 — Teófilo M Real, Actuario.

$6.00 Dic.24-12843-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA LANDIVAR LAVALLEJA, citándose y emplazán-

dose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Dic.28-12908-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ARGENTI o JUAN ARGENTE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Dic.24-12844-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSÉ MARIA SOMMA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.24-12845-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO RELA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.24-12846-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REMIGIO SUBURU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.24-12848-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO GIOVINETTI citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.24-12849-v.en.7

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.24-12850-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSÉ GONZALEZ Y GONZALEZ o JOSÉ GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.75 Dic.24-12851-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA AICARDO DE PELUFFO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Dic.23-12802-v.en.5

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL LAGO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.24-12854-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELISA NUÑEZ DE VARELA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.24-12852-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS CERISOLA o LUIS CHERISOLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Dic.24-12853-v.en.7

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don AMERICO ROLLANDINI y de doña MARIA PARODI o MARIA PARODI DE ROLLANDINI, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.29-11921-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BALSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a los legatarios de Manuel García Balsa y Antonio García Balsa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$7.20 Nov.29-11922-v.en.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ GANDINI DE PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 23 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.31-12985-v.en.13.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ALFREDO FIGUEREDO. Quiebra. Pieza separada sobre rehabilitación", se hace saber al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio, que en estos autos se ha presentado don Alfredo Figueredo solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.29-12943-v.en.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, dictada en los autos caratulados "Tomás Lucas contra ARCINIO AMARO DA SILVEIRA. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza a don Arcinio Amaro Da Silveira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que firmo en Melo a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$12.50 Dic.30-12974-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION AGUILAR, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Diciembre 15 de 1937 — Carlos M. Bascans, Actuario.

$5.25 Dic.23-12828-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "Bernardino Sagasti con la sucesión de JUAN DAMONTE. Ejecución de hipoteca", se emplaza a las hermanas Rosa e Isabel Damonte, a fin de que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en esta vía de apremio y bajo apercibimiento de nombrarles, si no comparecieren, defensor de oficio que las represente y defienda. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a efectos de la publicación de este edicto. — Rosario, Diciembre 7 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$12.00 Dic.14-12490-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Sucesiones de FRANCISCO MENYOU y MARIA ICHUSTE DE MENYOU. Partición de sus bienes. Lo. 22. Fo. 538", se cita, llama y emplaza a todos los herederos o sucesores, sean a título universal o singular, de María Inés Menyou de González, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilitó la próxima feria mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 En.4-13039-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO LARROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12951-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUSTINA PERCOVICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 21 de 1937. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-12952-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA GONZALEZ DE RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Diciembre 15 de 1937 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.25 Dic.28-12915-v.en.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION D EFLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAURA o JUSTO ZOILO SAURA, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la fe-

ria para esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 En.4-13040-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don HIGINIO FERREIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Diciembre 22 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.3-13014-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON FORN Y PUIG, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Dic.21-12741-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUAN MARIA GOUGEON o JUAN MARIA VICENTE GOUGEON, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de la publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.4-13037-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Leodamante Fortunato contra BLANCA VIEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Blanco Vieira para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 22 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Dic.2-12077-v.en.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio Pigurina Vivas, encargado del despacho de este Juzgado de Primera Instancia de Rivera, en los autos "ROSALINO GOMEZ CRUZ. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bolívar Etchechury, como mandatario de don Rosalindo Gómez Cruz, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de partición autorizada por el escribano Gerónimo Sovera el veintidós de Setiembre de mil novecientos uno, para que sirva de título (hijuela) al heredero Rosalino Gómez Cruz, de los bienes que se le adjudicaron en dicha escritura de partición y que comprendía los bienes dejados por el causante Zacarías Gómez Cruz. En dicha escritura de partición, al referido heredero Rosalino Gómez Cruz se le adjudicaron los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas, dos centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados ubicada en Tres Cerros de Aranev 6.a sección del Departamento de Artigas, que según mensura y deslinde hecha por el ingeniero Víctor L'Olivier, en Junio de 1901, linda: por el Norte, con Napoleón Reverber; al Sur, con la cuchilla de Bellen, límite con Manuel T. Trindade; al Este, con Elisa Gómez Cruz da Silva, y por el Oeste, con Arturo Gómez Cruz. Otra fracción de campo compuesto de cinco hectárea, noventa áreas, treinta centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con Pedro da Costa; al Este, C. Paz; al Oeste, Manuel Pintos, careciendo de linderos al Norte por ser de forma triangular. Se le adjudicó, además, el establecimiento existente en el campo descripto en segundo término, tres mil cien metros de cerco, tres yeguarizos y cinco pesos sesenta y seis centésimos en efectivo. Con anterioridad a dicha partición el citado heredero Rosalino había cedido sus derechos hereditarios sobre la primera de las fracciones de campo relacionadas a don Pedro Pinto da Silva, ante el mismo escribano Sovera, en Mayo de mil novecientos uno. Expedida la hijuela respectiva para el heredero Rosalino, ésta se extravió, solicitándose ahora una segunda copia de la hijuela mencionada. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial venidera para la gestión de este asunto y las presentes publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$27.30 Dic.27-12877-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Herederos de LEON LIMA. Solicitan segunda copia de escritura", se emplaza a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, que a nombre del heredero León Lima expidió de los autos sucesorios de doña Emilia Deolinda de Nacimiento de Lima, el Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto, don Leonardo Castro, el día 13 de Octubre de 1890, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La expedición se refiere al bien inmueble situado en la quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número novecientos sesenta y ocho, compuesta de quinientas diecisiete hectáreas, lindando: al Norte, con el arroyo Sopas; por el Sur, con León Lima; por el Este, con don Francisco Taroco, y por el Oeste, con sucesión de Francisco Gambeta. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 16 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12860-v.en.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.4-14031-v.en.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA BLANCO DE PERDOMO, en representación de su hijo menor de edad, Hugo Beltrán Perdomo Blanco, sobre el cual ejerce la patria potestad, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrado hijo en el sentido siguiente: donde el nombre de la madre aparece Jacoba debe decir Laura, que es el verdadero y el que ha usado siempre, y donde, hablando del esposo dice que es hijo de él y de su esposa, dice esposo, debiéndo corregirse dicha palabra y decir esposa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.29-12940-v.en.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMEREGILDA o HERMENEGILDA TRAVIESO o TRAVIEZO DE DURAN, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz

$9.00 Dic.[illegible]-12[illegible]-v.en.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JULIAN GASTELUSSARRY o JULIAN GASTELUSSARRY, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 15 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.50 Dic.23-12809-v.en.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ELIAS CASTELLI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiendo sido habilitado el próximo feriado a este solo efecto. — Mercedes, Diciembre 2 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.4-13081-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de ERNESTO o ERNESTO TOMAS NOCEDO o LUIS JUAN NOCEDO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.28-12906-v.en.10.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 155 serie "25", a cargo de JOHN BOTHWELL Mc. CONNELL, el próximo 22 de Enero a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial del Departamento, padrón número treinta y cuatro mil novecientos diez, con una superficie de quinientos trece metros, señalado con el número cuatro del plano de Octubre de mil novecientos doce, del agrimensor Ricardo Belloni y deslindado: nueve metros cincuenta y un centímetros de frente al Sudeste, a la calle Rivera, edificio número dos mil cuatrocientos diecisiete, entre las de 20 de Setiembre y Pedro Cambell; cincuenta y tres metros ochenta y tres centímetros al Este, con el solar número cinco; nueve metros cincuenta centímetros al Norte, con el número diez, y cincuenta y cuatro metros diecisiete centímetros al Oeste, con el número tres. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Diciembre próximo pasado a $ 15.490.91, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrado de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil cuatrocientos pesos ($ 10.400.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; (*) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.3-13021-v.en.12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número

1153 serie "26", a cargo de JUAN JOSE ZUNINO, el próximo 20 de Enero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Máximo R. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil setecientos diecinueve pesos ($ 27.719.00), dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, padrones números dos mil seiscientos sesenta y nueve y dos mil seiscientos setenta, con una superficie, en conjunto, según plano de Octubre de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Carlos A. Rabassa (hijo), de cuatrocientos sesenta metros cincuenta y tres decímetros, teniendo 7 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito, edificio números 230, 232 y 234, entre las de Pérez Castellanos y Maciel; 40 metros 63 centímetros al Este, lindando con Julio Martínez Lamas y Ricardo Domínguez; 15 metros 16 centímetros al Sud, con Sebastián Fasanello y Francisco Bello, y al Oeste, línea quebrada en tres tramos: uno de 19 metros 43 centímetros que, partiendo del frente, va de Norte a Sur, a continuación, otro de 8 metros 3 centímetros, de Este a Oeste, y el último, de 21 metros 20 centímetros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, lindando los dos primeros con Calvo Hermanos y el último con la Asistencia Pública Nacional. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesto de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 27.662.06, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: calle Cerrito número 230, un departamento en $ 18.00 mensuales y el resto por piezas; Cerrito 232, en $ 40.00 mensuales, y Cerrito número 234, en $ 65.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintidós mil doscientos treinta y tres pesos veintiocho centésimos ($ 22.233.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de pesos 16.987.92; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.31-12998-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1026 serie "29", a cargo de FRANCISCA MEIRELLES DE DENIZ, el próximo 19 de Enero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Deolindo F. Tirelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 6.594.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cuatro mil quinientos ocho, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, deslindados: ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Oeste, a la calle San Juan, edificio número dos mil setecientos doce, entre las de Vilardebó y Tapes, por veinte metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Este, con terreno del concurso de Vandi y Veldi y por el Norte y Sur, con fincas de otros propietarios. Se previene A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.593.62, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos cuarenta y dos centésimos ($ 4.995.42), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 4.461.11; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.29-12945-v.en.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 169 serie "25", a cargo de MANUEL SANTO GRASSO y JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, el próximo 17 de Enero, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil seiscientos sesenta pesos ($ 19.660.00), un terreno y mejoras ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número seis mil noventa y uno, manzana número veinticuatro, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros, deslindados: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, edificio número ochocientos setenta y uno y ochocientos setenta y cinco, entre las calles Convención y Andes, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Vázquez; al Este, con Lowry y Compañía y Antonio Boisso, y al Oeste, con Moreau y Conrado Rucker. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.659.64, más gastos por publicaciones y costas; B) Que las fincas deslindadas están arrendadas, produciendo mensualmente: Durazno número 871 $ 48.00; Durazno número 875 (departamento 1), pesos 29.00; departamentos 2, 3 y 4, $ 15.00 cada uno; departamento 5, $ 20.00; altillo $ 5.00, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil cuatrocientos diez pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 13.410.64), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 13.692.89; G) Que en el título de propiedad existen anotadas una segunda hipoteca a favor de Manuel Sobrino, quien cedió sus derechos a Vicente Miguel Rómulo y Elvira Cecilia Marrune y una tercera hipoteca a favor de Miguel Rómulo Marrune; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevidéo, Diciembre 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.28-12917-v.en.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 354 serie "28" a cargo de FRANCISCO CUADRA y RAMONA ESPINA DE CUADRA el próximo 15 de Enero a las 16 horas y en el local de ventas "San José" próximo a la ciudad de San José los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base total de diez mil ciento cuarenta y siete pesos (pesos 10.147.00), dos fracciones de campo ubicadas en "Jesús María" séptima sección judicial del Departamento de San José, o sea primera fracción, padrón número tres mil trece, señalada con el número dos en plano del agrimensor Prudencio Montagne de Junio de mil novecientos nueve con una superficie de cuarenta y una hectáreas siete mil trescientos noventa metros lindando: al Norte, en parte, el arroyo Jesús María, y en ciento seis metros sesenta centímetros, con Francisco Torres; por el Sur, en trescientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros, calle vecinal; por el Este, dos rectas de ochocientos un metros treinta centímetros y seiscientos veinte metros, con la sucesión de Juan José Corbacho, y por el Oeste, en setecientos noventa y cinco metros, con la fracción uno del plano citado, y en quinientos diecinueve metros diez centímetros, con Francisco Torres. Segunda fracción, padrón número tres mil dieciséis, comprende la chacra número dieciocho y parte de la dieciséis y diecisiete del grupo número uno de la cuarta fracción del ejido de la ciudad de San José, con una superficie de cuarenta y dos hectáreas ocho mil ciento ochocientos dieciocho metros, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Febrero de mil novecientos treinta, lindando: al Norte, en cuatrocientos siete metros cuarenta centímetros, con María M. Rodríguez de Acuña Friedrich; al Este, ochocientos cuatro metros noventa centímetros, con la sucesión Pedro Pons; al Sur, quinientos sesenta y ocho metros veinte centímetros, de frente a calle de chacra, y al Oeste, tres líneas que corren de Sur a Norte, de Oeste a Este y de Sur a Norte, midiendo quinientos cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ciento cuarenta y cinco metros veinte centímetros y trescientos siete metros cuarenta centímetros, respectivamente, con campo de Alfredo Acuña Friedrich. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.146.25, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la primera fracción está arrendada en pesos 266.80 anuales y la segunda en $ 185.60 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos $ 6.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravámen, como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 6.904.17; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.27-12889-v.en.5.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Floirda, en autos "PEDRO IRURETA. Sucesión. Remate de bienes", se hace saber que el día tres de Febrero de año entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador José A. Pallares, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 11.640.14, una fracción de campo sito en el arroyo Juncal, quinta sección judicial de Florida, empadronado con el número 6917, que, según mensura se compone de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil cincuenta y seis metros ochenta decímetros y que linda: al Norte, María Irureta de Dubois; Este, camino nacional; Sur, Valentín Martínez y Pedro Piñeyro, y al Oeste, Felipe Irureta. Se previene: A) Que el comprador oblará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del adquirente; C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días, habiéndose habilitado el período de feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 24 de 1937. — Milton Galmés, Escribano.

$30.60 En.4-13037-v.en.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De mercaderías e instalaciones para almacén. En nuestro local, calle Piedras 318. El martes 11 de Enero a las 14 horas (2 p. m.) remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "CRESPI y CUÑA. Quiebra": cantidad de mercaderías e instalaciones, según inventario. Se hace constar la habilitación de la feria mayor.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$4.80 Dic.31-13020-v.en.11.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por escritura que el 29 de Noviembre último autorizó el escribano don Silverio Dinardi, fué disuelta parcialmente la Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya, Limitada, separándose el socio BLAS TRONCONE. y por otra escritura que el 20 del corriente mes y año autorizó el citado escribano Dinardi, se incorporaron como socios de la referida sociedad los señores Luis F. Cassanello y Juan Enrique Tournier, aportando cada uno de éstos $ 20.000.00 y $ 5.309.32, respectivamente, siendo el capital social actual de $ 88.204.64. Y a los efectos del cumplimiento de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Héctor A. Angenscheidt. Gerente.

$6.00 Dic.24-12856-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a la firma OTILIA MARQUEZ e HIJO el café y bar sito en la avenida San Martín número 4249 esquina Chimborazo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 20 de 1937. — Perfecto Barca. — Atilia Márquez. — Ernesto Héctor Ottonello.

$5.00 Dic.27-12876-v.en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García. Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON y ANDRES ROGELIO VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2949. de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Diciembre 14 de 1937. — José María Regueira. — Ramón y Andrés Rogelio Varela.

$5.00 Dic.17-12627-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui. calle 25 de Mayo número 511. don Nazaret Bardakjian se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno del corriente mes y año. a don VARTAN CABAKIAN. la carnicería sita en esta ciudad. calle Irlanda número 2223. verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Nazaret Bardakjian. — Vastan Cabakian.

$5.00 Dic.31-12982-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que en el día de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma social de "BONTI y D'ANDREA". para la explotación de empresa de transporte en las líneas Dolores - Mercedes y Dolores - Cañada Nieto. Y de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dolores. Diciembre 15 de 1937 — Carlos D'Andrea. — Humberto Bonti.

$5.00 Dic.22-12776-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui. calle 25 de Mayo número 511. don Manuel Fernández se comprometió vender. libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año. a los señores ANTONIO PIZZORNI y ANTONIO POLLERO. los negocios de carnicería y chanchería que tiene abiertos al público en esta ciudad. calle Waterloo número 976. haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante los mismos negocios. — Montevideo. Diciembre 26 de 1937. — Manuel Fernández. — Antonio Pizzorni. — Antonio Pollero.

$5.00 Dic.31-12983-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Juan Paullier 1104. Los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri. en la calle Blandengues número 1673 — Montevideo. Diciembre 23 de 1937. — Teodocio Areal.

$5.00 Dic.27-12887-v.en.15.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha de carga denominada "Dywidag N.o 1" por el de "C. I. R. N.o 2". — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — El Director de la Marina Mercante.

$3.00 Dic.24-12855-v.en.13.

BOLETO DE COMPRAVENTA EXTRAVIADO

Se extravió boleto de compraventa de solares a plazos de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, número 1268, a favor de JUAN DOMINGUEZ y JESUS BALSA. Devolverlo: calle Alzaibar número 1358. — Montevideo. Diciembre 13 de 1937.

$2.96 Dic.18-12836-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace pública la disolución de la "SOCIEDAD URUGUAYA FINANCIERA DE AUTOMOVILES". denominada C. U. F. A., establecida en esta Capital, calle Minas número 1485. — Lucilíano Rodríguez.

$5.00 Dic.20-12715-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efecto sde la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio en particular y al público en general que por intermedio de la firma "Toscano y Osorio" he contratado vender a los señores GABRIEL DIERMENYIAN e HIJOS el almacén de comestibles situado en camino Corrales 4093. de esta ciudad. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos del caso en las oficinas "Toscano y Osorio". Buenos Aires 375. — Montevideo, Diciembre de 1937. — Chakerian Hermanos.

$5.00 Dic.21-12752-v.en.10.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos El Acero, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos número 5140. a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio. balance general correspondiente al 7.o ejercicio anual cerrado al 31 de Octubre de 1937; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5.o Elección de Síndico

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad Ganaderos 5140 o Río Negro 1625. sus acciones o los documentos que los justifiquen hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo Diciembre 29 de 1937.

$11.25 En.3-13033-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537. he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén. situada en la calle Spikerman 4020. de esta ciudad. al señor GIRAGOS BAYADJIAN. notificando a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con sus justificativos. de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carlos Rulla. — Giragos Bayadjian.

$5.00 Dic.27-12879-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli Uruguay 1761 he contratado vender a favor de la señora ISABEL OLIVERA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Mercedes 1250 esquina a la de Yí. de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 15 de 1937 — José Buceta — Isabel Olivera

$5.00 Dic.21-12748-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral. Río Negro 1560. he prometido vender a la señora ANA TENCER DE GARCIA la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cerrito número 189 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Diciembre 29 de 1937. — Floreal Samsó Clariá.

$5.00 En.3-13009-v.en.22.

AEROPOSTA URUGUAYA, S. A.

AVISO

La asamblea general extraordinaria de la Aeroposta Uruguaya, S. A., realizada el 16 de Diciembre de 1937, habiendo resuelto la disolución voluntaria de la Sociedad, a cuyo efecto fué nombrado liquidador el Presidente de la misma, señor Celso Aguiar Conde; éste ruega a quien se juzgue acreedor de dicha Aeroposta Uruguaya, S. A., se presente en la sede de la Sociedad, avenida 18 de Julio 968. — Montevideo, Diciembre de 1937.

$5.00 Dic.3-13016-v.en.22.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos público que hemos resuelto vender a la señora MARIA ELENA RIET la pensión familiar "Bilbao". sita en esta ciudad, calle Sarandí 423. — Montevideo. Diciembre 18 de 1937. — Jubino Ferreiro y Josefa J. de Ferreiro.

$5.00 Dic.23-12806-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BENITO PEREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Italia número 4495, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Diciembre 17 de 1937. — José Añón. — Benito Pérez.

$5.00 Dic.21-12737-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión y lechería en la calle San Fructuoso 1549. de Reveca Miller. lo ha prometido vender a la señora IDA RUCHAL FAIL. Los interesados deben presentarse en la calle San Fructuoso 1549. — Montevideo. Diciembre 28 de 1937. — Reveca Miller.

$5.00 Dic.3-13031-v.en.22.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 13 de Enero actual. a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Enajenación de solares en Punta Gorda; 3.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo. Diciembre 29 de 1937. — El Secretario.

$9.60 En.4-1-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender a la firma "FARINASSO HERMANOS" el negocio de café. bar y anexos instalado en la casa número 1202 de la calle Cerro Largo esquina Cuareim. comercio que perteneció anteriormente a los señores Aníbal Cheda y Juan Bermudes. Los créditos deben presentarse en la escribanía de Juan Luis Vidal. calle Rincón 438 (segundo piso. escritorio 36). — Montevideo. Diciembre 30 de 1937. — Isabelino Perdomo. — Raúl Botte — Atilio Farinasso.

$5.00 En.4-13058-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera. Paysandú 811. hemos prometido vender a SAMUEL DER BOGHOSSIAN el almacén sito en la calle Berlín 4250, esquina Corumbé 66 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación — Montevideo. Diciembre 24 de 1937 — Gregorio Karaoglanian. — Stefan Mestdjian — Samuel Der Boghossian.

$5.00 En.4-13068-v.en.24.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 12 de Enero de 1938 a la hora 17 en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Nombramiento de Directorio y Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría con la debida anticipación. según lo determina el artículo 23 de los estatutos — El Secretarrio.

$8.40 En.4-13070-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don UBERFIL PALOVECINO el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en esta plaza y que gira bajo la denominación de "Garage Juan Ferrari", quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos antes de los treinta días en el local de la calle Miguelete 1838. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Juan Ferrari.

$5.00 Dic.22-12785-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú 811, he prometido vender al señor ISRAEL GOLDBERG el almacén sito en la calle Francisco Muñoz número 3252, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Juan Quadri. — Israel Goldberg.

$5.00 Dic.21-12768-v.en.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de BEDROS KEUCHGERIAN y ESTHER KODJARIAN el almacén de comestibles sito en la calle Alférez Real número 2651, esquina Restauración, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Vatrivar Kokozian.

$5.00 Dic.18-12655-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha prometido vender el comercio que gira en esta ciudad, calle Pagola 1944, a las señoritas CARMEN LOPEZ LATA y AURORA ESTEVEZ, y que los interesados deberán concurrir a dicho local dentro del término de treinta días, a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — José M. Alfonso.

$5.50 Dic.17-12625-v.en.5.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor Antonio Andrés Strata vendería a los señora MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO PAN el comerci oque el primero tenía establecido en el ramo de carnicería en la finca calle José Antonio Cabrera número 4105, de este Departamento. En consecuencia, quedará como hasta hoy al frente de dicho comercio el nombrado señor Stratta — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Antonio A. Strata. — Manuel Souto. — Francisco Pan.

$5.00 Dic.18-12667-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ERNESTO MAYER el comercio que tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Garibaldi número 2061, en el ramo de lechería y panadería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 — U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Sanguinetti Hermanos.

$5.00 Dic.17-12644-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VAZQUEZ y COMPAÑIA", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paysandú número 1045'49 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Vázquez y desligándose de la misma el señor Manuel Sánchez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez

$5.00 Dic.17-12626-v.en.5.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido en venta el comercio que tengo establecido en la casa número 2132 de la calle Cufré, de esta ciudad en el ramo de provisión de comestibles, al señor PEDRO M. FERRANDO. Por lo tanto a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derechos deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 1881 de la calle Colorado, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Agustina Taberna de Bazano.

$5.00 Dic.17-12619-v.en.5

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano Humberto Mentasti Alvarez, he prometido vender al señor WALTER L. TAYLOR, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de envases de metal y sus anexos tengo establecida en la calle General Aguilar número 1289, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del citado escribano Humberto Mentasti Alvarez, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 7). — Manuel Rodríguez.

$5.00 Dic.30-12959-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE VAINERIUS FAIN el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Nicaragua número 2100. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en dicho comercio, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — José Antonio Bermúdez.

$5.00 Dic.30-12960-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, ha contratado vender a favor del señor AVELINO OTERO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sierra número 2168, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Manuel Otero. — Avelino Otero.

$5.00 Dic.30-12961-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha Agosto 10 de 1937, el señor José Campiglia ha vendido al señor CAMILO FENANDEZ la casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Yaguarón 1251. — Montevideo, Diciembre de 1937. — José Campiglia. — Camilo Fernández.

$5.00 Dic.29-12942-v.en.17.

VENTA DE UN NEGOCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he vendido a la señora ELVIRA LEIVA DE ACOSTA el comercio que tenía establecido en la calle Democracia número 2200, de esta ciudad, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos, he fijado mi domicilio en la calle Arroyo Grande número 2746. — Montevideo, Diciembre 19 de 1937. — Dolores T. de Daglio.

$5.00 Dic.28-12916-v.en.17.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la "COMPAÑIA TELEFONICA DE MONTEVIDEO" las instalaciones y redes telefónicas de Rosario (Departamento de Colonia), con sus sucursale esn Barker, Manantiales, Tres Esquinas, Zunín, Cerro, Le Bas, La Paz, Colonia Valdense y Colonia Española. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en la calle Piedras número 357 (primer piso) de la ciudad de Montevideo, dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Por sucesión Pedro Barhouet: Alfredo Barhouet. — Vicente Conde.

$5.00 Dic.28-12901-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura del 21 del corriente mes ha quedado totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón social de "BLANCO y D'AQUILA" giraba en esta plaza, calle Plata esquina Buenos Aires, en los ramos generales del comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Blanco. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Carmelo, Diciembre 22 de 1937. — Benjamín D'Aquila — Manuel Blanco.

$5.00 Dic.29-12953-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor don CARLOS PEREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión gira en esta plaza, en la calle Bolocuá número 4194, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos, conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Modesto Cuñarro. — Carlos Pérez.

$5.00 Dic.28-12906-v.en.17.

NEGOCIO VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ERNESTO CASTELLANO la cantina del club de bochas "Se Hizo", sita en la calle Corraceros número 3599, esquina Francisco Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a los acreedores para que presenten en el indicado negocio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Alberto P. Menta. — Rufino Rodríguez.

$5.00 Dic.24-12839-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MANUEL MATO LISTA el negocio de panadería denominado "Independencia", que tenemos instalado en esta ciudad, calle Marcelino Berthelot número 1735. Ls que se consideren acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592. — Motevideo, Diciembre 23 de 1937. — Agustín Mato. — Manuel Mato.

$5.00 Dic.29-12941-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor STRIJACOVSKY, que en el ramo de carpintería tengo establecido en la calle José L. Terra número 2359. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandieri, en la calle Blandengues número 1673, en el término legal. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Molfterni.

$5.00 Dic.27-12886-v.en.15.

C. I. P. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Enero próximo a las 17 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1937 (artículo 13); 3.o Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35) y del Síndico y su suplente (artículo 47); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Notas. — 1.o Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15). 2.o La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas, por simple mayoría de votos. Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscriptas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555 (4.o piso escritorio L), todos los días hábiles de las 9 horas a las 12 y de las 14 a las 18. 3.o Tratándose de segunda convocatoria, la asamblea podrá resolver los asuntos del orden del día cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 20). 4.o Para esta segunda convocatoria son válidas las boletas de inscripción presentadas para la primera y las tarjetas del registro correspondientes entregadas para esta última, como también la lista inscripta de candidatos para integrar el Directorio y designar Síndico y su suplente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937.

$19.50 Dic.30-12984-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Jesús García han prometido vender al señor JOSE SOUTO la parte que les pertenece en la panadería ubicada en esta Capital, calle Presidente Berro 2563|67, que giraba bajo la razón de "García y Souto". A contar desde el primero del corriente, el señor Souto se hace cargo del activo y pasivo de la casa mencionada. A los efectos legales se hace esta publicación para que tengan créditos a cobrar los presenten en el local mencionado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Rosa García de Rodríguez. — Rosa García. — Alfredo García. — Carmen García de Boix. — Eufemia García. — Vicente Boix.

$5.00 Dic.24-12859-v.en.12.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

La S. A. "La Terrícola", en su calidad de propietaria de la fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, sobre la rambla O'Higgins, que es el lote número 1 de la fracción 12 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, compuesta de 9 hectáreas, 3428 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y que al ser dividida en 92 solares por los agrimensores J. A. Botet y B. Ponce de León (hijo), en Febrero de 1927, quedó reducida por el área absorbida por las calles a 5 hectáreas, 7414 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, haciendo uso, en su calidad de promitente vendedora, de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados y sin ningún valor, por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de ventas relativas al mencionado bien: A) La promesa de venta a favor de la señora Ernestina M. Butler, por los solares números 1 y 2, empadronados con los números 138394 y 138395 y compuestos de una superficie de 1085 metros cuadrados con 80 centímetros y 870 metros cuadrados con 54 decímetros, respectivamente, y que se deslindan así: solar número 1: 11 metros 72 al N. O.; 67 metros 75 al Norte, lindando con el solar número 2; 20 metros al S. E., sobre la rambla O'Higgins y 69 metros 66 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Piria. Solar número 2: 13 metros 09 all N. O., lindando con el solar número 21; 66 metros 18 al Norte, lindando con el solar número 3; 13 metros al S. E., sobre la rambla O'Higgins, y 67 metros 75 centímetros al Sur, lindando con el solar número 1; B) La promesa de venta a favor de los señores Juan José y Zulema Pozzi, por el solar número 8, empadronado con el número 138401 y compuesto de una superficie de 417 metros cuadrados 90 decímetros, que se deslindan así: 34 metros 10 al S. E., lindando con el solar número 7; 12 metros al Noreste, sobre la calle oficial número 15; 35 metros 55 centímetros al Norte, que lo separa del solar 9, y 12 metros 08 al Oeste, que lo separa del solar 5; C) La promesa de venta a favor del señor Pascual Mérola, por el solar número 18, empadronado con el número 138411, encerrando una superficie de 470 metros cuadrados 52 decímetros, que se deslindan así: al Norte, 36 metros 44 centímetros, lindando con el solar 17; al Oeste, 12 metros, sobre la calle oficial número 17; al Sur, 41 metros 98 centímetros, lindando con el solar 19, y al Este, 13 metros 33 centímetros, lindando con el solar 10; D) La promesa de venta a favor de los señores Eliseo y Domingo García, por el solar número 22 y empadronado con el número 138389, compuesto de una superficie de 791 metros cuadrados 36 decímetros, que se deslindan así: al Norte 27 metros 53 centímetros, que lo separa del solar 23; al Este, 39 metros 21 centímetros, sobre la calle oficial número 17; al S., 41 metros 97 centímetros, lindando con terrenos de Francisco Piria y al Este, 12 metros 76 centímetros lindando con el solar número 26; E) La promesa de venta a favor de Esteban Peña, por el solar número 29, empadronado con el número 138387 y compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados 48 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 20 sobre la calle oficial número 14; 35 metros 50 al Este; 15 metros 30 al Norte, sobre la calle oficial número 18 y 8 metros 21 centímetros al Este, y 18 metros 81 centímetros al S. E., que lo separan del solar número 28; F) La promesa de venta a favor del señor José E Pravias, por el solar número 45, empadronado con el número 138380 y compuesto de una superficie de 432 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros al N. E., sobre la calle Daymán: 36 metros al Norte, que lo separan de los solares 44 y 43; 12 metros al S. E., que lo separan del solar número 42, y 36 metros al S. O., que lo separan del solar 46; G) La promesa de venta a favor del señor César Turicelli, por el solar número 57, empadronado con el número 138442 y que se deslinda así: 60 metros 40 centímetros al Norte lindando con el solar 58; 12 metros al Este sobre la calle oficial número 15; 48 metros 40 al Sur, que lo separan de los solares número 54 y 56, y 12 metros al Oeste, que lo separan del solar número 53, encerrando una superficie total de 580.80 metros cuadrados H) La promesa de venta a favor del señor Rodolfo Ferreira por el solar número 59 empadronado con el número 138444 y compuesto de una superficie de 724 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslindan así, al Norte, 60 metros 40, que lo separan del solar 60; al Este, 12 metros, sobre la calle oficial número 15; al Sur, 60 metros 40, que lo separan del solar 58, y al Oeste, 12 metros, que lo separan del solar 71; I) La promesa de venta a favor del señor Modesto Sánchez, por el solar número 60, empadronado con el número 138445 y compuesto de una superficie de 690 metros cuadrados 76 decímetros, que se deslindan así: 12 metros al Este, sobre la calle oficial número 15; 60 metros 40 centímetros al Sur, lindando con el solar número 59; 47 metros 46 centímetros al Norte, lindando con el solar número 61; 13 metros 96 centímetros al N. E., lindando con el solar número 70, y 6 metros 74 al Este, lindando con el solar 71; J) La promesa de venta a favor del señor Anselmo Dupont Martínez, por el solar número 61, empadronado con el número 138446, compuesto de una superficie de 534 metros 96 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros al Este, sobre la calle oficial número 15; 47 metros 46 centímetros al Sur, lindando con el solar 60; 13 metros 29 centímetros al Este, lindando con el solar número 69, y 41 metros 70 al Norte, lindando con el solar número 62; K) Las promesas de venta a favor del señor José Míguez, por los solares números 63, 64 y 67, empadronados, respectivamente, con los números 138448, 138449 y 138452, compuestos de una superficie de metros cuadrados 396,84, 327,78 y 396,84, respectivamente, y que se deslindan así: el solar número 63: 12 metros al Este, sobre la calle oficial número 15; 35 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el solar 62; 13 metros 29 al Este, lindando con el solar número 67, y 30 metros 19 al Norte, lindando con el solar número 64. El solar número 64: 12 metros al Este, sobre la calle oficial número 15; 30 metros 19 al Sur, lindando con el solar número 63; 13 metros 29 al Este, lindando con el solar número 66, y 24 metros 44 centímetros al Norte, lindando con el solar 65. Solar número 67: 30 metros 19 centímetros al Norte, lindando con el solar número 66; 12 metros al Oeste, sobre la calle oficial número 19; 13 metros 29 al Este, lindando con el solar número 63 y 35 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el solar 68; L) La promesa de venta a favor de los señores Idarreta y Nicolazzi, por el solar número 66, empadronado con el número 138451 y compuesto de una superficie de 327.78 metros cuadrados, que se deslindan así: 24 metros 44 centímetros al Norte, lindando con el solar número 65; 13 metros 29 al Este, lindando con el solar número 64; 30 metros 19 al Sur, lindando con el solar número 67, y 12 metros al Oeste, sobre la calle oficial número 19; Ll) La promesa de venta a favor del señor Juan Scapussio, por el solar número 71, empadronado con el número 138456 y compuesto de una superficie de 1420 metros cuadrados 62 decímetros, que se deslindan así: 43 metros 32 al Norte, lindando con el solar 70; 18 metros 74 al N. E., lindando con los solares 59 y 60; 36 metros al Sur, lindando con los solares 50, 51 y 52, y 45 metros 67 al Este., y 12 metros al N. O., sobre la calle oficial número 19; M) La promesa de venta a favor del señor Juan Scapussio, por el solar número 76, empadronado con el número 138434, compuesto de una superficie de 338 metros cuadrados 32 decímetros, que se deslindan así: 13 metros al Norte, con la calle Serbia; al Este, 23 metros 74, que lo separan del solar 75; al Sur, 13 metros 76, que lo separan del solar 72, y al Oeste 28 metros 31, que lo separa de terrenos de la sucesión de Francisco Piria; N) La promesa de venta a favor del señor Gerónimo R. Martínez, por el solar número 79, empadronado con el número 138416 y compuesto de una superficie de 780 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros al Norte, que lo separa del solar número 90; 65 metros al Este, que lo separa de los solares números 80 y 85; 12 metros al Sur, sobre la calle Serbia, y 65 metros al Oeste, lindando con el solar número 78; O) La promesa de venta a favor del señor Pedro Cendón, por el solar número 80, empadronado con el número 138417 ,con una superficie de 636 metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros al Norte, que lo separa del solar número 85; 53 metros al Este, que lo separan de los solares números 81 y 84; 12 metros al Sur, sobre la calle Serbia, y 53 metros al Oeste, que lo separa del solar número 79; P) La promesa de venta a favor del señor Angel M. Sánz, por el solar número 73 empadronado con el número 138431, que tiene una superficie de 297 metros 85 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al Este, sobre la calle Oficial número 19; 18 metros 81 al Norte, que lo separa del solar número 74; 14 metros 84 centímetros al Oeste, que lo separa del solar número 75, y 23 metros 74 centímetros al Sur, que lo separa del solar número 72; Q) La promesa de venta a favor del señor José Míguez, por el solar número 74, empadronado con el número 138432, compuesto de una superficie de 773 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslindan así: 19 metros 34 centímetros al Norte, sobre la calle Serbia; 29 metros 57 al Noreste, y 19 metros 34 al Este, sobre la calle oficial número 19; 18 metros 81 al Sur, que lo separa del solar número 73, y 18 metros 81 al Este que lo separa del solar número 75; R) La promesa de venta a favor del señor Manuel Medero, por el solar número 89 empadronado con el número 138426, que tiene una superficie de 1025 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros al Norte, sobre la avenida Aldea, (hoy Italia); 66 metros 11 al Este lindando con los solares números 86, 87 y 88; 15 metros 64 al Sur, lindando con el solar 85, y 70 metros 57 al Oeste, lindando con el solar 90; S) La promesa de venta a favor del señor César Torricelli, por el solar número 92, empadronado con el número 138429, que encierra una superficie de 1455 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados que se deslinda así: 30 metros al Norte, sobre la avenida Aldea (hoy Italia); 80 metros 38 al Este, que lo separa del solar 91; 5 metros 82 centímetros al Sur, que lo separa del solar 77, y 85 metros 60 al Oeste, que lo separa del terreno de la sucesión de Francisco Piria. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace la presente publicación. — Antonio Spera, Presidente. — Antonio Gebelín, Secretario.

$120.00 En.3-13029-v.en.26.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

El señor Aurelio R. Palma, en su calidad de dueño por compra a su anterior propietario, don Antonio Spera, de la fracción de terreno comprendida entre las calles avenida Italia, Mirabal y Tabobá, administrada hasta el presente por el Banco Popular del Uruguay, situada en la décima sección judicial, dividida en veintinueve solares designados con los números uno al veintinueve, según el plano del agrimensor Félix Logaldo, aprobado por el Concejo Departamental (expediente número 25977) y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de Julio de 1930, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducadas, por hallarse sus respectivos promitentes compradores, atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de ventas relativas al mencionado bien: A) La promesa de venta a favor del señor Alcides Gelmi, por el solar número 2, empadronado con el número 151269 y compuesto de una superficie de 424 m.2 con 64 dm.2, que se deslindan así: 15 metros 28 centímetros al Norte, lindando con el solar 4; 26 metros 85 centímetros al Este, lindando con el solar número 3; 14 metros 60 centímetros al Sur, sobre la avenida Italia, y 31 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 1; B) La promesa de venta a favor del señor Porto Morales, por el solar número 9, empadronado con el número 151277 y compuesto de una superficie de 618 metros cuadrados 97 decímetros que se deslindan así: 51 metros 57 centímetros al Norte, lindando con el solar número 10; 12 metros al Este, sobre la calle Mirabal; 51 metros 60 centímetros al Sur, lindando con el solar número 8, por 12 metros de fondo al Oeste; C) La promesa de venta a favor del señor Isaías Núñez, por el solar número 10, empadronado con el número 151278 y compuesto de una superficie de 618 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 51 metros 55 centímetros al Norte, lindando con los solares números 14 y 11; 12 metros al Este, sobre la calle Mirabal; 51 metros 57 centímetros al Sur, lindando con el solar número 9, y 12 metros de fondo al Oeste; D) La promesa de venta a favor del señor José López García, por el solar número 15, empadronado con el número 151266 y compuesto de una superficie de 390 m.2 0.725, que se deslinda así: 16 metros al Norte, sobre la calle Tabobá; 40 metros 14 centímetros al Este, lindando con un predio del señor Almeida; 4 metros 50 al Sur, lindando con el solar número 16, y 37 metros 42 al Oeste, lindando con el solar precitado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace la presente publicación. — Aurelio R. Palma.

$31.20 En.3-13030-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecido en la calle Constituyente número 1491. Los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — David Meler.

$5.00 En.3-13012-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad constituída bajo la razón social "PILAR MIQUEIRO y COMPAÑIA", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la casa de la avenida Larrañaga número 3100, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pilar y Francisco Javier Miqueiro y desligándose el señor Alejandro C Miqueiro y, a la vez, por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, hemos contratado vender la sección despacho de bebidas al señor Manuel Otero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Pilar Miqueiro. — Francisco Javier Miqueiro. — Alejandro C. Miqueiro. — Manuel Otero.

$5.00 Dic.31-12990-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don AZADUR KOHARIAN el almacén sito en la calle Justo Maeso número 3502, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en dicho comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Azadur Gaspar Saghirian. — Azadur Koharian.

$5.00 En.4-13067-v.en.24.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 8, segundo llamado, leche, asunto 869|318): Conaprole: Leche pasteurizada puesta sobre la planchada de sus usinas, a $ 8.90 los 100 litros; leche pasteurizada entregada en las Unidades, a $ 10.00 los 100 litros. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937.

(Cuenta corriente) En.5-9-v.en.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 9, segundo llamado, pan y galleta, asunto número 869|316): Landeira y Martínez: Pan especial para las Escuelas Militar y Naval, a $ 1.28 los 10 kilos; pan de primera, a $ 1.20 los 10 kilos; galleta, a $ 1.24 los 10 kilos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937.

(Cuenta corriente) En.5-10-v.en.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 14, segundo llamado, forrajes): Compañía de Productos Agrícolas, S. A.: 875.000 kilos de maíz puesto en las Unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central, según muestra, a entregar proporcionalmente durante los meses de Enero a Junio de 1938, a $ 6.50 los 100 kilos; 378.000 kilos de avena, según muestra, puesta en las Unidades o sobre vagón en la Estación Central, con un peso específico de 42 kilos, a $ 5.58 los 100 kilos; 1:392.000 kilos de alfalfa seca, según muestra, puesta en las Unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central, a entregar proporcionalmente durante los meses de Enero a Junio de 1938, a $ 5.22 los 100 kilos. — Juan Santoro: 328.000 kilos de paja para cama, según muestra, puesta en las Unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central, para atender los consumos de los meses de Enero a Junio de 1938, a $ 1.40 los 100 kilos. — Román Díez: 180.000 kilos de alfalfa, según muestra, puesta sobre vagón en la Estación Paysandú, a suministrarse durante los meses de Enero a Marzo, inclusive, de 1938, a $ 4.98 los 100 kilos; 50.000 kilos de paja para cama puesta sobre vagón en la Estación Paysandú, a entregar en los meses de Enero a Marzo, inclusive, de 1938, según muestra, a $ 1.48 los 100 kilos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937.

(Cuenta corriente) En.5-11-v.en.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 74, carrocerías, asunto 855|147 bis): Samson y Siepcke: Cuatro carrocerías sobre dos chassis "Ford" y dos chassis "Volbo", para ómnibus de 4 metros 70 entre ejes, en $ 9.520.00. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937.

(Cuenta corriente) En.5-12-v.en.5.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de papas, boniatos y verduras en general para el día 10 de Enero de 1938 a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados de acuerdo con el pliego general de condiciones que podrá retirarse en horas hábiles de nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1194. — Montevideo, Enero de 1938.

$3.60 En.5-13096-v.en.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30895

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"E. N. I. A."

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.5-3-v.en.22.

ACTA N.o 30869

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), ha solicitado el registro de la marca

"VODE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.5-4-v.en.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4680

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Augusto Macheret, de Villa Nueva, F. C. P. (Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de aparato lanzallamas, para la destrucción de langostas y demás insectos por la acción del fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.5-5-v.en.28.

ACTA N.o 690

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto A. Minlos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de cuchillas y sierras en general", (excluídas las sierras para carnicerías), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.5-6-v.en.28.

ACTA N.o 4672

Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Con esta fecha la señorita María L. Carlevaro de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una bañadera para utilizarse en espacios reducidos, con accesorios de tocador, plegadiza, transportable, con o sin lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.5-13092-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE FERROCARRILES

Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución del grupo de obras número 15 (montaje de enrieladura en general, en vía común, en pasos a nivel, accesos de puentes en guarda-animales, sobre puentes, cambios 1:8 y 1:10, montaje de puentes metálicos y mesas giratorias, instalación de cañerías y grúas hidráulicas en las estaciones de kilómetro 24.050 y kilómetro 51.100, montaje de semáforos, balastaje, extracción, carga, transporte descarga y colocación en los diversos tipos de enrieladura, en los andenes, plataformas de estaciones, caminos de circunvalación y de acceso a las estaciones, caminos desviados, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790.

El término para la recepción de las propuestas se fija en el día 4 de Febrero de 1938 a las 10 horas en la Dirección de Ferrocarriles, en presencia de los interesados — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.5-13-v.en.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO BRUCKENSTEIN de 33 años, soltero, cortador zapatero, rumano, domiciliado en Uruguay 1341, y doña MAGDALENA GELBER, de 22 años, soltera, húngara, domiciliada en Uruguay 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5292-v.en.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINESIO RODRIGO, de 38 años, soltero, agente viajero, español, domiciliado en Colonia 1577, y doña HERMINIA GARCIA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2-v.en.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTRO, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Minas 1665, y doña HULDA VALDEZ MELLO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3-v.en.11.

En el Cordón y el día 27 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO RAFAEL BOTTARO, de 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Uruguay 1316, y doña ELVIRA MENDEZ ANSELMI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5291-v.en.12.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los intresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUNTER ALFREDO KLEMENS, de 25 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado en Yaro 1229, y doña HELLA TURK, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Yaro 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4-v.en.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGFRIDO SCHLEIMER, de 49 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1976, y doña ILSE JACOBOUSKI, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5-v.en.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ROBERTO CARLOS DIAZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Zudáñez 2826, y doña MAFALDA ELVIRA CARLOTA D'OTTONE CANEPA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5293-v.en.12.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTO BLANCO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Juárez 3446, y doña MARIA PERDOMO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Juárez 3446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular, dictado en los autos "Luis Tadini contra ADALGISA POLLO. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Adalgisa Pollo que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de lo Civil número 2, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en el juicio promovido por doña Adalgisa Pollo de Tadini contra don Luis Tadini. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto por el artículo 1085 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia de saparación de cuerpos antes referida, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge. Fecho, háganse las comunicaciones del caso, expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívesé. — Carlos P. Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937.

$3.60 En.5-13094-v.en.5.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Epitacio Pessoa de Queiroz contra Laura Matos. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Laura Matos que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 22 de 1937 — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por la Corte de Apelaciones del Estado de Pernambuco (República del Brasil), con fecha 12 de Diciembre de 1925, en los autos seguidos por don Epitacio Pessoa de Queiroz contra doña Laura Matos Pessoa de Queiroz. Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge, para lo cual queda habilitado el feriado. Expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente, archívese. — F. Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fe: Nicanor dos Santos". Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.

$24.00 En.5-13085-v.feb.9.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS GIL GORENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Ha sido habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 En.5-13093-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO JUAN BRUZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — C. Walter Balelta, Actuario.

$5.50 En.5-13088-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELISA CORBO DE PEREZ y de don GERONIMO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.5-13089-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FIDEL CAVALIERI o FIDEL CAVALIERE, citándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937 — Teófilo M Real, Actuario.

$3.75 En.5-13086-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAROVIA o MAROBIA o AMERA MAROBIA ABREU DE FUENTES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la proxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 28 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.5-13087-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.5-13091--v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MAGDALENA RAMEAU DE MARIÑELARENA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 23 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.5-7-v.en.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN GUALBERTO SANTOS o JUAN GUALBERTO DE LOS SANTOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 23 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.5-8-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor SAMUEL RESNIK la provisión de comestibles y frutas que tengo establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores 1108, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eugenio Guttamn. — Samuel Resnik.

$5.00 En.5-13095-v.en.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor EISEO BORNES para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico tengo instalado en la calle Yaguarí número 1947 y que la nueva razón será de "Fernández y Bornes", haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de la firma "Alvaro Fernández". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alvaro Fernández. — Eliseo Bornes.

$5.00 En.5-13090-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que fusionaremos la sociedad "J. CAMPISTEGUI y COMPAÑIA" con la entidad "Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa", debiéndose presentar los créditos contra la sociedad nombrada en primer término en el estudio del escribano Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485. — Juan Carlos Campisteguy. — Juan José Campistegui. — Elena Campistegui. — Aurelia Campistegui.

$5.00 En.5-13084-v.en.25.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

30 DE NOVIEMBRE DE 1937

DEBITO

Encaje—				
Metálico:				
Oro	$ 689.303.94			
Vellón	" 203.789.52	$ 893.093.46		
Billetes		" 20.559.802.40	$ 21.452.895.86	
Departamento de Emisión. — Suministro de billetes. — Ley 14|8|1935			" 7.087.921.00	$ 28.540.816.86
Colocaciones generales—				
Adelantos en cuentas corrientes:				
Particulares		$ 18.089.774.73		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 12.263.923.38		
Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25|2|1933		" 1.752.619.24		
Tesoro Nacional y Dependencias del Estado		" 13.771.119.78	$ 45.877.437.13	
Otras colocaciones—				
Préstamos y descuentos			" 44.912.166.42	
Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9|11|1934. — Préstamo a oro			" 8.118.611.19	
Créditos a cobrar:				
Garantías hipotecarias		$ 6.679.350.93		
Garantías varias		" 429.807.87		
Por fallecimientos		" 1.112.153.97	" 8.221.312.77	
Deuda Pública: Títulos y acciones adquiridos por el Banco			" 5.880.764.19	
Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
En Deuda Pública		$ 13.523.252.55		
En Cambios pagados a disponer		" 55.950.00	" 13.579.202.55	
Colocaciones diversas			" 1.305.212.93	" 127.894.707.18
Varias cuentas deudoras				" 13.118.336.64
Inmuebles ocupados por el Banco			$ 6.997.898.16	
Inmuebles en venta			" 2.800.477.79	" 9.798.375.95
				$ 179.352.236.63
Cuentas de orden—				
Valores depositados			$ 344.974.165.20	
Oro en custodia. — Orden Departamento de Negocios con el Exterior ley 9|11|934			" 6.186.595.98	
Cámara Compensadora. — Billetes en custodia			" 15.906.658.00	" 367.067.419.18
				$ 546.419.655.81

CREDITO

Capital—				
Integrado				$ 35.000.000.00
Fondo de reserva (leyes 28|10|926 y 14|8|935)				" 14.332.828.67
Departamento de Emisión. Ley 14|8|935—				
Capital realizado. — Artículo 10, inciso A			$ 35.000.000.00	
Redescuentos — Artículo 14			" 1.208.581.00	" 36.208.581.00
Depósitos—				
A la vista			$ 28.236.221.12	
A plazo:				
Cajas de Ahorro y Plazo Fijo		$ 48.957.949.49		
Otros depósitos		" 4.289.378.79		
Ministerio de Hacienda. — Revalúo ley 14|8|1935		" 2.152.376.67	" 55.399.704.95	" 83.635.926.07

Varias cuentas acreedoras		" 9.325.219.47
Saldo pendiente con sucursales y agencias		" 849.681.42
		$ 179.352.236.63

Cuentas de orden—

Depositantes de valores	$ 344.974.165.20	
Departamento de Negocios con el Exterior. — Oro en custodia ley 9|11|934	" 6.186.595.98	
Cámara Compensadora. — Saldo	" 15.906.658.00	" 367.067.419.18
		$ 546.419.655.81

JORGE WEST,
Presidente.

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

(Cuenta corriente). — 12973.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

ACTIVO			**PASIVO**	
Encaje—				
Existencia en oro	$ 37.000.000.00			
Existencia en plata	" 5.087.042.40	$ 42.087.042.40		
Banco de la República— (Ley 14-8-935).			Emisión emitida	$ 121.425.961.40
Capital realizado. Artículo 10, inciso A)	$ 35.000.000.00		Banco de la República:	
Redescuentos bancarios. — Artículo 14	" 1.208.581.00	" 36.208.581.00		
Revalúo — (Ley 14|8|935)		" 50.218.259.00	Cuenta suministro de billetes	" 7.087.921.00
		$ 128.513.882.40		$ 128.513.882.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 128.513.882.40
Emisión por emitir		" 7.087.921.00
Emisión emitida		$ 121.425.961.40
En poder del Banco de la República	$ 20.559.802.40	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora (Custodia)	" 15.906.658.00	$ 36.466.460.40
En poder de otros Bancos		" 16.179.662.00
En poder del público		" 68.779.839.00
		$ 121.425.961.40

JORGE WEST,
Presidente.

Juan C. Islas,
Jefe del Depto. de Emisión.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

(Cuenta corriente) — 12971.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional